

Diaria DE CAMPO

BOLETÍN INTERNO DE LOS INVESTIGADORES DEL ÁREA ANTROPOLÓGICA

SUPLEMENTO ESPECIAL / 1

HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**REFLEXIONES EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y SU IMPORTANCIA
EN EL CONTEXTO DEL INAH.**

**FUNDAMENTOS PARA UNA POSIBLE LEGISLACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.**

UNA CRÍTICA ARGUMENTADA A LA INICIATIVA DE LEY

POR UNA REESTRUCTURACIÓN DEL INAH

**SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

FOROS

CARTAS Y MANIFIESTOS

**REFLEXIONES EN TORNO A LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SU
IMPORTANCIA
EN EL CONTEXTO DEL INAH**

La diversidad lingüística y cultural
y el patrimonio

Dr. Pedro Lewin Fischer

La investigación lingüística en el INAH
Mtro. Leonardo Manrique Castañeda

El papel de la Etnología
Dr. Miguel A. Bartolomé Bistoletti

La investigación antropológica en el INAH
(PANORAMA GENERAL)

Dra. Carmen Pijoan Aguadé

Mtro. Xabier Lizarraga Cruchaga

Algunas reflexiones en torno a la investigación
y la Antropología Física mexicana.

Dr. José Luis Vera Cortés

La antropología en el INAH: responsabilidad
científica, necesidad social y legado cultural.

Mtro. Carlos García Mora

**FUNDAMENTOS PARA UNA POSIBLE
LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN**

La legislación del patrimonio y el INAH
Arqto. Mario A. Pérez Campa

**UNA CRÍTICA ARGUMENTADA
A LA INICIATIVA DE LEY**

La estructura del INAH en la Iniciativa de
Ley General sobre el Patrimonio Cultural:
¿Una garantía para su protección?

Mtro. Jesús Antonio Machuca

**POR UNA REESTRUCTURACIÓN
DEL INAH**

Perspectivas del INAH en el fin del milenio
(CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA
LA REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO)

Antrop. Diego Prieto Hernández

**SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Protección del patrimonio de los pueblos
indígenas. CAPÍTULO IV

Conclusiones y recomendaciones

Erica-Irene A. Daes

FOROS

Foro de Análisis

La legislación en materia de patrimonio cultural
y la participación de la sociedad

QUERÉTARO, QUERÉTARO, JUNIO 17 DE 1999

RELATORÍA

Antrop. Diego Prieto Hernández

Relatoría del Foro de Análisis
El Patrimonio Cultural de la Nación
TLAXCALA, TLAXCALA, MAYO 21 DE 1999

RELATORÍA

Antrop. Raúl Castro

Antrop. Nazario Sánchez

Iniciativa de Ley avanza el análisis
especializado y propositivo

Mtro. Sergio Yáñez Reyes

CARTAS Y MANIFIESTOS



**REFLEXIONES EN TORNO A LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
SU IMPORTANCIA
EN EL CONTEXTO DEL INAH**



TAL Y COMO SE OBSERVA en el cuadro comparativo que a continuación se presenta, existen diferencias considerables entre los planteamientos y concepción que en relación con la investigación aparecen en la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación presentada por el Senado de la República el 28 de abril de 1999, y aquellos que se asientan en las vigentes Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 y la Ley Orgánica del INAH. Con el propósito de contribuir a la discusión que actualmente se lleva a cabo en nuestra institución (y en toda la República) sobre la iniciativa de referencia en particular y, en general, sobre lo que debe contener una legislación sobre el patrimonio cultural de la Nación, varios reconocidos investigadores de las áreas de Antropología hacen reflexiones con respecto a la investigación científica que se realiza y se ha realizado en el INAH y sobre la relevancia que ésta tiene para el conocimiento, construcción y protección de nuestro patrimonio cultural.

Coordinación Nacional de Antropología

LOS GLIFOS que ilustran este Suplemento forman parte del Códice de Tepeucila. Fueron tomados del libro *El Códice de Tepeucila. El entintado mundo de la fijeza imaginaria*, de María del Carmen Herrera Meza y Ethelia Ruiz Medrano (México, INAH, 1997). Agradecemos a las autoras su autorización para utilizar esta parte de su obra, en cuya contraportada se asienta: *Después de un extenso trabajo paleográfico, las autoras Carmen Herrera y Ethelia Ruiz nos presentan su estudio sobre el Códice de Tepeucila, que permaneció en el Archivo General de Indias, Sevilla, desde el siglo XVI.*

Este Códice contiene aspectos factuales del juicio entre los indios de Tepeucila y el encomendero Andrés Tapia, acusado de no tener autorización oficial y, sobre todo, de excederse en el cobro de los tributos; por tanto, la obra nos lleva al mundo de los litigios, de las relaciones desiguales de poder, así como al de los diversos valores culturales, pues como las autoras afirman: "...es claro que el Códice fue en todo momento la pieza fundamental del problema, esto es, existe una clara aceptación jurídica de las pruebas pictográficas aportadas por los indígenas en su demanda".

<p>Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas. 1972</p>	<p>Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial para coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del Patrimonio Cultural del país.</p>	<p>Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p>	<p>Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 1999</p>
<p>Art. 2º.- Es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos</p> <p>Art. 18.- El gobierno federal, los organismos descentralizados y el Departamento del Distrito Federal, cuando realicen obras, estarán obligados, con cargo a las mismas, a utilizar los servicios de antropólogos titulados, que asesoren y dirijan los rescates de arqueología, bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia y asimismo entreguen las piezas y estudios correspondientes a este Instituto</p> <p>Art. 30.- Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización.</p> <p>Art. 31.- En las autorizaciones a que se refiere el artículo anterior, el Instituto Nacional de Antropología e Historia señalará los términos y condiciones a que deban sujetarse los trabajos, así como las obligaciones de quienes los realicen.</p> <p>Art. 32.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya sustracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes.</p>	<p>José López Portillo. <i>Diario Oficial de la Federación</i>. 31 de octubre de 1977.</p> <p>CONSIDERANDO Que la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como de las zonas en que se encuentren dichos monumentos, son consideradas como actividades de utilidad pública.</p> <p>ACUERDO PRIMERO.- Se crea una comisión intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación y restauración de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país, así como las que tienen atribuidas funciones relacionadas en forma directa con las anteriores</p> <p>SEGUNDO.- Dicha comisión intersecretarial se integrará con una representación de las siguientes Secretarías: Educación Pública, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Turismo y Hacienda y Crédito Público, así como con sendos representantes del INAH y del INBA. La Comisión estará presidida por el representante de la Secretaría de Educación Pública. Por cada representante se designará un suplente.</p>	<p>Artículo 2º. Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.</p> <p>Para cumplir con sus objetivos, el INAH tendrá las siguientes funciones:</p> <p>II. Efectuar investigaciones científicas que interesen a la Arqueología e Historia de México, a la Antropología y Etnografía de la población del país.</p> <p>VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.</p> <p>VIII. Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.</p> <p>IX. Investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país.</p> <p>XX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.</p>	<p>Artículo 3º.- El objeto de la presente Ley es la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación Mexicana, entendiéndose por ello el conjunto de actividades necesarias para su debida:</p> <p>I. Investigación, sistematización de conocimientos y acrecentamiento;</p> <p>II. Catalogación y registro;</p> <p>III. Preservación, conservación, restauración, salvamento, rescate y recuperación;</p> <p>IV. Utilización, aprovechamiento, disposición y reproducción;</p> <p>V. Protección, custodia y resguardo; y</p> <p>VI. Regulación mediante la emisión de las normas técnicas tendientes a lograr los fines antes mencionados.</p> <p>Artículo 23.- Toda clase de trabajos para descubrir o explorar monumentos arqueológicos se realizará por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por las instituciones o personas que éste autorice. En las autorizaciones que otorgue dicho Instituto, se fijarán los términos y requisitos a que deberán sujetarse los trabajos, así como las garantías de cumplimiento respectivas.</p> <p>Artículo 43.- Serán facultades del Consejo General del Patrimonio Cultural de la Nación:</p> <p>III. Aprobar y expedir las normas técnicas para la debida investigación, sistematización de conocimientos, acrecentamiento, catalogación, registro, información, divulgación, exposición, preservación, rescate, recuperación, utilización, aprovechamiento, disposición, reproducción, custodia y resguardo del patrimonio cultural de la Nación, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Artículo 46.- Serán facultades del Comité Permanente de Protección y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación:</p> <p>III. Preparar, para su discusión y aprobación, en su caso, del Consejo General, los proyectos de normas técnicas para la debida investigación, sistematización de conocimientos, acrecentamiento, catalogación, registro, información, divulgación, exposición, preservación, conservación, restauración, salvamento, rescate, recuperación, utilización, aprovechamiento, disposición, reproducción, custodia y resguardo del patrimonio cultural de la Nación.</p>

LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL Y EL PATRIMONIO



Dr. Pedro Lewin Fischer
CENTRO INAH OAXACA.

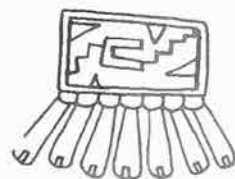
Como era de esperarse, la difusión de la reciente Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural ha provocado una gran cantidad y diversidad de respuestas, la mayoría de ellas enfatizando algunas de sus insuficiencias, ambigüedades e incluso omisiones fundamentales. La presente reflexión, si bien promovida por el actual debate en torno a la Iniciativa, no busca analizar *in extenso* el contenido o articulado de la misma. Más bien pretende ser una invitación a la discusión en torno al patrimonio cultural desde la perspectiva de la investigación sociolingüística y, más concretamente, como una reflexión sobre el significado y proyección del patrimonio desde la óptica de las lenguas indígenas del país y de la diversidad sociolingüística mexicana en general.

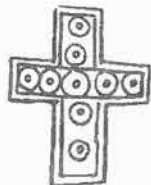
La reflexión y discusión en torno a la relación entre el patrimonio cultural y la investigación sobre la diversidad sociolingüística es particularmente importante porque lleva a reconocer que tanto la Ley Federal de 1972 como la actual Iniciativa de Ley de 1999 no contemplan una propuesta explícita sobre la situación actual y el futuro de la diversidad lingüística del país. Y esto se debe a que en ambos documentos subyace una concepción restringida del patrimonio cultural, limitada, como ya se ha venido diciendo, a los bienes tangibles que son el resultado de la cultura material de los pueblos. En esta perspectiva, las lenguas indígenas de México, el idioma español, así como la amplia diversidad de conocimientos y prácticas culturales que ellos implican, permanecen fuera de toda preocupación y pertinencia cuando se habla y escribe sobre el contenido del patrimonio cultural nacional.

Aunque ahora no sea el momento de profundizar sobre los antecedentes teóricos de esta restricción conceptual, sí cabe señalar que lo que persiste en el fondo es una tradicional y empobrecida visión de la cultura como tal; una visión que se remonta a las concepciones más estáticas de la cultura pro-

ducidas por la antropología, y que privilegiaba el inventario material de las culturas como el elemento diacrítico para diferenciar a las sociedades entre sí, así como para hablar con legitimidad y rigor científico sobre los cambios culturales que se sucederían a raíz de las diversas situaciones de contacto. Las zonas arqueológicas y los monumentos históricos, referentes principales de la actual visión del patrimonio cultural de la nación, tienen un indudable valor histórico y material, pero sobre todo constituyen una fuente permanente para la interpretación y elaboración de significados eminentemente culturales, significados que de acuerdo con la clasificación implícita en la legislación patrimonial, pertenecerían al orden de lo intangible.

Ahora bien, vale la pena señalar, aunque sea de manera general, la ambigüedad y precaria utilidad de la dicotomía entre lo tangible e intangible para referirse al patrimonio cultural. El primero está asociado a realidades palpables, perceptibles, concretas y reales, mientras que el segundo suele identificarse con entidades incomprensibles, irrealles, abstractas e imaginarias. Las lenguas indígenas y, de manera más general, la diversidad lingüística de México, quedan encasilladas y confinadas al ámbito de la realidad intangible. Las connotaciones de sentido común en torno al patrimonio intangible antes señaladas atribuyen a las lenguas un significado de realidades escurridizas y un valor tal que pone en duda la pertinencia y la utilidad de una política nacional orientada hacia su pleno conocimiento, protección y desarrollo. Los últimos cuarenta años de historia de relación entre el Estado y las sociedades indígenas, son un ejemplo revelador de cómo el supuesto estatus intangible de las lenguas indígenas puede en cierto modo justificar o encubrir la ignorancia y la indiferencia acerca de la situación social y política de las lenguas indígenas de México. La desaparición de decenas de lenguas in-





doamericanas, el conocimiento insuficiente de los procesos de extinción de las lenguas, la desproporcionada despreocupación al respecto y el empobrecimiento funcional y comunicativo de muchos de los idiomas que hoy se hablan constatan lo anterior.

La constricción del patrimonio cultural a la realidad tangible tiene otro sesgo no menos dañino, a saber, el que se refiere a los criterios de formalidad e informalidad de las prácticas culturales. Dentro de esta perspectiva, las lenguas indígenas y la tradición idiomática de los pueblos indios vuelven a quedar atrapadas por la desvalorización que de ellas se hace en virtud de que carecen de los elementos asociados de prestigio, reconocimiento y funcionalidad. La mayor parte de las lenguas indias carecen de una práctica de escritura en un sentido social amplio, participan clandestina y pasivamente en los procesos educativos, y permanecen al margen de la administración pública y de la impartición de justicia. Dentro de la lógica dicotómica antes señalada, las lenguas indígenas no tienen otro destino que el ser realidades invisibles e indiscutibles y ocupar espacios informales. Por ello, según este argumento, el futuro de las lenguas indígenas difícilmente requiere o amerita de una intervención expresa y por lo tanto pueden permanecer al margen de toda preocupación legislativa en materia de patrimonio cultural.

Espero que con lo dicho hasta aquí quede claro que la separación entre cultura tangible e intangible no sólo remite a paradigmas conceptuales erróneos o limitados, sino que además deja fuera de la discusión a una parte sustancial de la realidad, la cultura activa y las prácticas culturales que configuran la verdadera riqueza patrimonial de la diversidad cultural de México. Las lenguas indígenas y la diversidad lingüística del país son parte esencial de esta historia patrimonial.

Visto desde otro ángulo, valdría la pena preguntarse si los indígenas hablantes de esas "realidades intangibles" estarían en condiciones de asumirse como sujetos de prácticas imperceptibles, abstractas, informales e imaginarias. Para los hablantes de una lengua, sea indígena o no, la condición de oralidad del idioma para nada le asigna a sus prácticas comunicativas un carácter de intangibilidad e informalidad. Al igual que el lenguaje escrito, el uso del lenguaje oral está orientado por normas sociales que ejercen una fuerza sobre la pertinencia de los contenidos comunicativos, así como sobre la

identidad interactiva de los sujetos. Finalmente, lo que está en juego en esta reflexión sobre la relación entre las lenguas y la definición conceptual del patrimonio cultural es el lugar asignado a los sujetos mismos del patrimonio. Dicho de otra manera, excluir lo intangible del patrimonio cultural significa excluir a los sujetos de esas prácticas culturales. O sea, ¿quién decide sobre la tangibilidad del patrimonio o para quién se considera de esta u otra forma?

La otra alternativa, poco creíble, consistiría en suponer que es posible establecer algún tipo de patrimonio que carezca de sujeto y entonces llegar a la conclusión, igualmente perversa, de que ese sujeto, la nación en abstracto y el Estado intangible, sea el protagonista arbitrario que tiene la facultad, asignada por quién sabe quién, para discriminar y decidir sobre todos aquellos a nombre de quienes se ha decidido que son parte de ese patrimonio. Y aquí llegamos a uno de los puntos centrales que la actual reflexión en torno a los cambios legislativos en materia de patrimonio cultural, principalmente en lo que atañe a las lenguas y pueblos indígenas, debiera de contemplar. El problema no radica simplemente en que la legislación no prevé ciertos aspectos de la culturas (lo intangible), sino que sencillamente no prevé la participación de los sujetos de esas culturas. De manera que no sólo se trata de una elección conceptual o terminológica, sino de un serio problema de orden político que implica la facultad jurídica de los pueblos para decidir sobre el destino de sus sociedades y culturas.

Compartir estas premisas significa replantear cualitativamente la orientación de la reflexión en torno a la legislación sobre el patrimonio cultural del país. Creo que no se trata de incluir ahora objetos de atención jurídica antes no definidos con claridad o plenitud, sino de redefinir las reglas del juego para dar cabida a los sujetos de ese patrimonio cultural. Es decir, el debate debiera de estar encaminado no sólo hacia la reformativización de lo que ya existe, sino sobre todo hacia la creación de condiciones que garanticen el ejercicio, por parte de los sujetos colectivos de las sociedades indias, de los derechos humanos y lingüísticos de sus pueblos.

Los estudios del lenguaje, y la sociolingüística en particular, deben ser útiles a esta importante tarea en la creación de condiciones para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indios de México. La disciplina sociolingüística ha aportado y

necesita seguir aportando información básica y necesaria sobre los procesos de extinción lingüística, sobre los procesos de desplazamiento de las lenguas indígenas y de hegemonía lingüística, tanto entre idiomas distintos como dentro de la misma lengua. También debe de continuar con el trabajo de investigación en torno al papel de las prácticas comunicativas en la reproducción de las condiciones de desigualdad social. La administración de justicia constituye otro campo prioritario y específico de la acción social. La investigación en este terreno puede contribuir para mostrar los mecanismos concretos a través de los cuales las diferencias culturales son negadas y reprimidas, y puede ofrecer alternativas de reorganización social de las prácticas jurídicas en

beneficio de diferentes condiciones de justicia social. Los macro fenómenos vinculados a la planificación lingüística, a la normalización de las lenguas, así como los actuales estudios sociolingüísticos en el campo de la educación intercultural bilingüe son claros ejemplos de cómo la investigación social y sociolingüística puede aportar al campo de la política de la diversidad lingüística y cultural.

Por su parte, la sociedad civil y los pueblos indígenas en particular, han avanzado sensiblemente en la formulación de alternativas para la creación de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio de sus derechos colectivos, derechos que, por ahora, poseen básicamente un nivel de expresión jurídica. Los actuales planteamientos sobre autonomía indígena, si bien diversos y perfectibles, constituyen un referente imprescindible y altamente aprovechable en el actual contexto del debate patrimonial. Sería un hecho lamentable y reflejo de una actitud anacrónica el que las actuales discusiones sobre la legislación patrimonial desconocieran o se desarrollaran al margen de los más importantes acontecimientos que el país atestigua en relación con el presente y futuro de su diversidad lingüística y cultural.

LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL INAH



Mtro. Leonardo Manrique Castañeda
DIRECCIÓN DE LINGÜÍSTICA, CNA, INAH

La investigación sobre las lenguas aborígenes mexicanas tiene una muy larga e ilustre tradición. Se inició cuando los frailes misioneros quisieron evangelizar a los indios en sus propios idiomas, así que los aprendieron y en seguida escribieron artes y vocabularios (esto es, gramáticas y diccionarios con los que los misioneros nóveles pudieran hacerse de las lenguas con más facilidad), así como numerosas obras pías muy variadas: sermonarios, doctrinas, meditaciones, vidas de santos, etcétera.

El genio de estos frailes gramáticos es evidente y sus obras han resultado utilísimas a los lingüistas posteriores para conocer estados antiguos de las lenguas que siguen hablándose y para saber cómo eran algunas que han desaparecido. Hay que reconocer, sin embargo, que estos estudios eran instrumento de la cristianización, no buscaban conocer las lenguas por su propio valor e interés intrínsecos.

Puesto que no es este el lugar para hacer la historia de la investigación lingüística en México, nada más recordaremos del siglo XIX a Pimentel y a Belmar (ambos de nombre Francisco), que si no fueron miem-

bros del Museo Nacional, alguna relación tuvieron con él, fue incluso notoria la polémica que sobre el otomí Pimentel sostuvo con Gumersindo Mendoza, quien sí era investigador del Museo y en un tiempo lo dirigió.

Los lingüistas, pues, nunca estuvieron ausentes del Museo Nacional que, con variantes de nombre, fue el antecesor directo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, pero siempre poco numerosos y ante la importancia sobresaliente de las "antigüedades" (como se llamaba entonces a los monumentos arqueológicos), ellos y los etnógrafos eran vistos como auxiliares de los arqueólogos e historiadores, a cuya sombra permanecían.

No mejoraron mucho las cosas cuando se creó el INAH. Tenía solamente dos departamentos, de Monumentos Prehispánicos y de Monumentos Coloniales, donde estaban respectivamente los arqueólogos y los historiadores. Lingüistas y etnólogos permanecían como «arrimados» a los anteriores, si bien sus compañeros reconocieron siempre el valor de sus investigaciones. En la década de 1950 se creó por fin un Departamento de Investigaciones Antropológicas que agrupa-



ba a antropólogos físicos, etnólogos, antropólogos sociales y lingüistas.

Todavía cuando el Museo Nacional de Antropología se mudó de las calles de Moneda a su nuevo edificio de Chapultepec, la lingüística siguió relegada, pues se crearon las secciones de Arqueología, Antropología Física y Etnografía, con el propósito de rescatar objetos e informaciones sobre los temas de su competencia, de incrementar las colecciones, de hacer estudios sobre los materiales de ellas, de custodiarlos y de darlos a conocer al público, especialmente por su exhibición en las salas del Museo. Éste no tenía lingüistas, los pocos que había seguían en el Departamento de Investigaciones Antropológicas del INAH.

Hace 30 años (y pico, en 1968), Leonardo Manrique propuso —y logró— la creación de una Sección de Lingüística en el MNA, que tendría las mismas tareas que las otras secciones; el rescate sería especialmente el de lenguas aborígenes en peligro de desaparecer y de variantes dialectales en el mismo caso. Cabe aclarar que no es esta una novedad completa, el cuitlateca y el pame del sur fueron rescatados por Escalante y por Manrique cuando trabajaban en el Departamento de Investigaciones Antropológicas; ya antes se había hecho lo mismo con el chiapaneco y el naolan (Weitlaner), etcétera, pero nunca se había propuesto como un programa. Por supuesto, este rescate incluiría grabaciones en el campo y el análisis y estudio de esos materiales, poniendo así a la lingüística al mismo nivel que las otras disciplinas antropológicas en el Museo Nacional de Antropología.

Otros campos de estudio que programó la sección comprendían el estudio de sistemas de escritura mesoamericanos, la reconstrucción histórica de lenguas antiguas, la clasificación y distribución geográfica de las lenguas y el desarrollo de teorías y métodos necesarios para todos los tipos de investigación propuestos.

La labor realizada por la sección del MNA hizo que pocos años después se convirtiera en Departamento de Lingüística del INAH y, más tarde, en Dirección. En todos los campos propuestos sus investigadores han hecho aportes significativos, y lo que comenzó con apenas tres estudiosos en un local de tres por tres metros, ha ido incorporando personal de reciente formación hasta llegar a una veintena (pocos más a veces), tiene un amplio espacio de trabajo, creó a partir de nada una biblioteca que ahora es de importancia y cuenta con abundantes archivos fonograbados de lenguas aborígenes.

Pero lo más interesante es que sus proyectos de rescate siguen en pie: se han trabajado el huave, el lacandón, el dialecto veracruzano del tének (o huasteco) y el náhuatl de Tepoztlán, el tepehua, el amuzgo, el ocuilteco... No todos estaban en el mismo peligro de extinción, pero lo que se sabía de algunos era extremadamente poco.

Tal vez sea presuntuoso pensar que la Dirección de Lingüística del INAH ha servido de ejemplo para la creación en otras instituciones de órganos que tienen, al menos en parte, los mismos propósitos que se fijó la sección desde sus orígenes, pero no puede negarse que muchos de ellos surgieron después que el nuestro.

Hoy en día se puede decir que no hay idiomas nativos en inminente peligro de desaparecer sin que quede registro de ellos. No sucede lo mismo con ciertas de sus variantes regionales, también es verdad que lo «rescatado» es muy desigual: algunos materiales constan apenas del sistema fonológico y una gramática precaria, de otros hay incluso estudios sobre lingüística cognoscitiva, sociolingüística y etnolingüística. No es, por supuesto, sólo la Dirección de Lingüística del INAH la que ha logrado todo esto, muchas instituciones nacionales y estatales (y también extranjeras) han tenido parte, pero no ha sido poco lo que han hecho los lingüistas del INAH.

Ahora bien, si el rescate puede conservar una lengua amenazada, lo hace convirtiéndola en momia, lo que no está mal, pues es el registro del estado de esa lengua en un momento dado, pero las lenguas siguen vivas solamente si sus hablantes continúan usándolas. En la actualidad son cada vez más los hablantes de lenguas indígenas que en vez de procurar deshacerse de ellas reivindican el derecho a conservarlas, al igual que sus costumbres.

Los lingüistas han dado la batalla por la defensa de este patrimonio de cada grupo étnico (que, como ejemplar único e irrepetible del lenguaje, es también patrimonio de la humanidad) en dos frentes. Uno es la labor ante las autoridades educativas, consiguiendo cada vez mayor reconocimiento a las lenguas nativas. El otro consiste en hacer que los hablantes aprecien el valor de sus lenguas, que no las dejen perder y, en varios casos, que las revitalicen. La simple presencia del investigador en una comunidad despierta el interés de los hablantes por su lengua, hasta el punto de que muchas veces han pedido al lingüista que los apoye; la Dirección de Lingüística ha ayudado a varias comunidades a desarrollar alfabetos prácticos, ha elaborado cuadernos de ejercicios y cartillas, está preparando algunas gramáticas didácticas, recopila textos tradicionales y literatura oral, siempre en apoyo de quienes hablan las lenguas indígenas y que serán los únicos con posibilidad de conservarlas vivas.

**EL PAPEL
DE LA
ETNOLOGÍA**

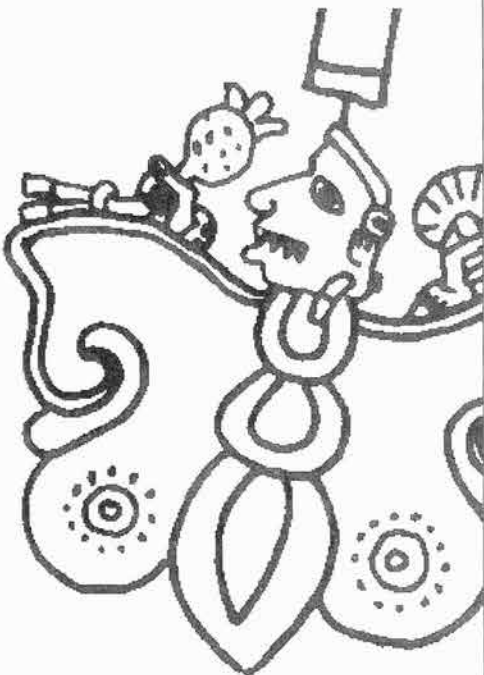


Dr. Miguel A. Bartolomé Bistoletti
CENTRO INAH OAXACA

Asistimos en la actualidad a un apasionado debate respecto a la propuesta de Ley sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, que cambiaría algunas de las facultades y características organizativas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. La comunidad arqueológica se ha hecho presente, demandando que cualquier cambio respete la naturaleza científica y altamente especializada del área de su competencia. Todos sabemos que el privilegio de las opciones políticas inmediatistas sobre las técnicas, trae como consecuencia la degradación del mismo patrimonio que se pretende salvaguardar. Las urgencias coyunturales suelen hacer olvidar que lo que se busca es el resguardo de un patrimonio milenario, que las generaciones actuales tienen el deber de proteger, pero deber que implica una responsabilidad histórica cuyo incumplimiento, ya sea por improvisación o por intereses mercantiles, puede tener consecuencias irremediables. Desde un punto de vista que enfatice su carácter de símbolo transmisible y por lo tanto comunicable, el Patrimonio es un elemento de consumo, pero de consumo cultural y no sólo de consumo turísticamente redituable, ya que puede ser orientado a fortalecer las ideologías identitarias de las sociedades que lo produjeron.

Sin embargo, la nueva propuesta y el debate actual tienden a hacer poco énfasis en una de las tareas que la Ley de 1972 encomienda al INAH y que constituye el ámbito fundamental de la labor de parte de la comunidad académica que forma parte de nuestra Institución. Me refiero al estudio y la protección de los bienes culturales no tangibles; lenguas y culturas que en conjunto reflejan la presencia contemporánea de la milenaria tradición civilizatoria mesoamericana, cuyos restos materiales son ahora objeto de distintas perspectivas encaminadas a orientar las políticas públicas al respecto. Resulta un tanto contradictorio que honremos a los muertos y nos olvidemos de los vivos. La tradición mesoamericana no ha muerto sino que se continúa reproduciendo, a pesar de todas sus transformaciones históricas, en el seno de las comunidades nativas contemporáneas. La investigación etnológica que se realiza dentro del INAH responde entonces a una presencia que no puede ser minusvalorada, ya que constituye no sólo la presencia viviente del pasado que se busca preservar, sino también la proyección de dicho pasado hacia el presente y el futuro de la configuración estatal mexicana.

Si bien existen varias instituciones y departamentos universitarios entre cuyas finalidades se encuentran los estudios etnológicos, la tarea de investigación y difusión realizada en el INAH posee una magnitud que pocas veces se suele recordar dentro del vasto panorama de las realizaciones institucionales. Pareciera que sólo lo que se inaugura, construye o reconstruye adquiere una visibilidad concreta. Esta



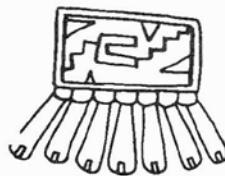
observación no supone ignorar el valor de las otras tareas, sino destacar que la investigación antropológica realizada tanto en la ENAH, como en la DEAS, en el Museo o en los Centros INAH, cubren un ámbito y una necesidad del conocimiento que ninguna otra institución es capaz de cubrir o satisfacer en su totalidad. Se suele desconocer que, en muchos casos, los resultados de las investigaciones desarrolladas por el INAH se han constituido en referencias necesarias, utilizadas por otras instituciones para abordar las problemáticas indígenas locales. En este sentido, y ante las urgencias de un pragmatismo inmediatista, cabe recordar que no existe ciencia "pura" y ciencia "aplicada", ya que no hay acción sobre una realidad que no parta de una concepción posible sobre dicho ámbito, concepción que siempre está desarrollada con base en propuestas teóricas subyacentes, ya sean en forma explícita o implícita. El INAH ha nutrido entonces no sólo la investigación "pura", sino también muchas políticas públicas concretas, cuyos ejecutores carecían de los conocimientos etnológicos necesarios para llevarlas a cabo (planes de desarrollo regional, propuestas educativas, innovaciones o recuperaciones tecnológicas, incluso -y a veces involuntariamente- programas turísticos, etcétera).

En la introducción de una de sus obras, Bronislaw Malinowski comenzaba por asentar: "...una vez más debo presentarme como cronista y portavoz de los tobiand", tarea que durante muchos años definió de alguna manera la práctica etnográfica: hablar por lo otros, dar una voz escrita a aquellos pueblos pertenecientes a tradiciones culturales alternas a la del investigador. Pero los antropólogos latinoamericanos de mi generación nos hemos encontrado con otra tarea; no sólo escribimos o hablamos sobre indios, sino también con indios y muchas veces para indios. En los últimos años la escritura etnográfica ha cobrado otro sentido, a partir de que su público potencial ya no es sólo el reducido ámbito académico, sino también los pueblos que habían sido "objetos" de nuestras disciplinas. Todo antropólogo sabe ahora que, en mayor o menor medida y de acuerdo con los distintos contextos regionales, su obra será leída y criticada por un creciente número de estudiantes e intelectuales indígenas. Hace varios años denominamos a ese proceso "reversión social de la información", y hemos encontrado que sus potencialidades redefinen la misma práctica etnográfica. Es obvio que no podremos explicar a nadie cómo lleva a cabo su propia

vida cotidiana o percibe a sus deidades, pero sí podemos informarle del contexto histórico, social, económico y político dentro del cual se desenvuelve la vida comunitaria.

Sin embargo, esta perspectiva no excluye aquellas orientadas a informar a otros de las características de las culturas alternas. No es posible el diálogo intercultural que nuestra época reclama basado en el mutuo desconocimiento de sus protagonistas. La llamada globalización ha puesto en contacto aún más intenso y frecuente a las diferentes culturas a veces contenidas dentro de un mismo marco estatal. Así, con todas sus limitaciones, la práctica etnográfica se demuestra como una tarea cada vez más necesaria. Es una de las pocas formas de hacer visible a un público cada vez más vasto la presencia contemporánea de las múltiples experiencias culturales humanas que coexisten en el seno del Estado. Indudablemente en esa empresa nos aventajan los antropólogos e intelectuales nativos, miembros de las mismas culturas que analizan. Pero ese extranjero profesional que es el antropólogo perteneciente a una cultura distinta, siempre tendrá la posibilidad de una reflexión en cuya misma distancia está su capacidad de brindar aproximaciones valiosas, en la medida en que pueda ver lo que la cotidianeidad hace invisible y sea capaz de dar cuenta de la alteridad sin cosificar a sus protagonistas. Y hay mucho que podemos aprender de las culturas nativas tradicionalmente inferiorizadas: cada una de ellas ofrece respuestas y otorga sentidos a la vida a través de complejos sistemas filosóficos, muchas han desarrollado formas de convivencia con el medio menos destructivas que las llamadas "occidentales", algunas poseen conocimientos médicos que pueden ayudar a otros, todas tienen derecho a ejercer su singularidad sin temor a ser avasalladas.

Es dentro de esta propuesta, sucintamente esbozada, que se lleva a cabo la investigación etnológica en el INAH, en momentos que los pueblos indígenas exhiben una presencia que no es sólo cultural y física, sino también política al plantear reivindicaciones postergadas por la indiferencia de los cuadros estatales. Muchos colegas han acompañado estos procesos contemporáneos, tratando de contribuir a informar a la sociedad nacional sobre la legitimidad de sus demandas, al tiempo que buscan abolir los estereotipos prejuiciosos y racistas que aún denigran a los pueblos indígenas. La construcción de una sociedad pluricultural es uno de los desafíos más grandes a los que se enfrenta la actual reflexión social no sólo en México sino en todo el mundo. Creo que los etnógrafos tenemos un papel posible en la construcción de ese futuro que todos deberemos compartir, con o sin una legislación que nos ampare.



LA INVESTIGACIÓN
ANTROPOFÍSICA
EN EL INAH
(PANORAMA GENERAL)



Dra. Carmen Pijoan Aguadé
Mtro. Xabier Lizarraga Cruchaga
DIRECCIÓN DE ANTRPOLOGÍA FÍSICA,
CNA, INAH

Hablar de antropología física, en el contexto de la antropología mexicana, implica una mirada y un hacer transdisciplinar, dados los cada vez más fuertes vínculos con otras especialidades antropológicas (v.g. la arqueología, la etnología, la lingüística e incluso la historia) y sus articulaciones con disciplinas del conocimiento de las áreas bio-médicas. En ese sentido, la antropología física se significa como un ángulo de aproximación al estudio de un fenómeno plural y complejo: el fenómeno humano; éste, para ser aprehendido, comprendido y explicado, debe ser tratado en sus dinámicas evolutivas, sociohistóricas y ontogenéticas y en su movilidad en el tiempo y el espacio.

El abordaje del fenómeno humano demanda de la construcción de aquellos observables que, además, nos permitan explicar y entender las lógicas y dinámicas que devienen en una plástica y plural realidad nacional, permitiendo el acceso al detalle de las cualidades del pasado y el presente mexicano. En virtud de ello, el trabajo antropofísico resulta imprescindible para la definición, el rescate, la consolidación, la conservación y la comprensión de la variabilidad y diversidad de las poblaciones, tanto vivas como desaparecidas, a través del estudio directo sobre población actual y de materiales óseos y momificados, en su mayoría provenientes de excavaciones arqueológicas y, por lo mismo, parte importante del patrimonio cultural de México.

Desde la perspectiva del INAH, el hacer antropofísico incide, desde la funda-

ción misma de la institución, en cinco áreas básicas:

- 1) La excavación y el rescate,
- 2) la restauración y conservación,
- 3) la investigación,
- 4) la docencia, y
- 5) la difusión (socialización del conocimiento).

En estas cinco áreas existe, sin embargo, una retroalimentación constante, dado que para la restauración y la conservación se requiere de la investigación, y ésta se apoya en la posibilidad de restaurar y conservar. Asimismo, el rescate constituye parte importante del hacer investigativo y la docencia permite, entre otras cosas, la formación de aquellos cuadros especializados en estas áreas. Todo ello necesita ser dado a conocer, vía publicaciones, exposiciones, museos, etcétera. De ahí que el INAH, si deja de atender uno solo de estos campos, no podría cumplir con las importantes y necesarias funciones que le demandan tanto la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas como su propia Ley Orgánica.

Debemos tener en cuenta que, tanto los restos esqueléticos como los momificados que se recuperan en las excavaciones de sitios prehispánicos y coloniales, protegidos por las leyes vigentes y que caen bajo la hegemonía del INAH, constituyen un alto porcentaje de los materiales con que se lleva a cabo un im-

portante rubro de la investigación antropofísica en México. Es por ello que, además de la UNAM y otras instituciones, el INAH, a través de la Dirección de Antropología Física (DAF) -principal depositaria y custodia de la mayor parte de tales restos- y de otras dependencias, como la ENAH y los Centros INAH, es hoy por hoy una instancia preocupada y ocupada por el estudio y difusión del conocimiento del pasado y el presente de las poblaciones humanas de México.

Debido a la riqueza de los materiales con los que se cuenta, gran parte de las líneas de investigación, en centros como la DAF, se ha centrado, prioritariamente, en áreas del estudio osteológico, sin desatender el estudio en vivo, por lo que abarcan desde la historia de las enfermedades (osteopatología, por ejemplo), la paleodemografía, la morfología y evolución de las poblaciones, las alteraciones culturales (deformación craneana y dentaria), etcétera, hasta los estudios de carácter forense, somatológico, demográfico y de las características bioquímicas, moleculares, de crecimiento y desarrollo, la morfología y la biotipología de las poblaciones actuales y pretéritas, e incluso los relativos a la antropología del deporte, de la salud, del comportamiento y aquellos de carácter epistemológico y teórico. Así, el hacer antropofísico, siguiendo tendencias e incluso modas, y aprovechando diversas oportunidades, ha permitido una diversificación de los campos de estudio, como se hace evidente en publicaciones, tales como: *INAH, una historia* (en sus dos ediciones) y *Cien años de antropología física en México* (inventario bibliográfico).

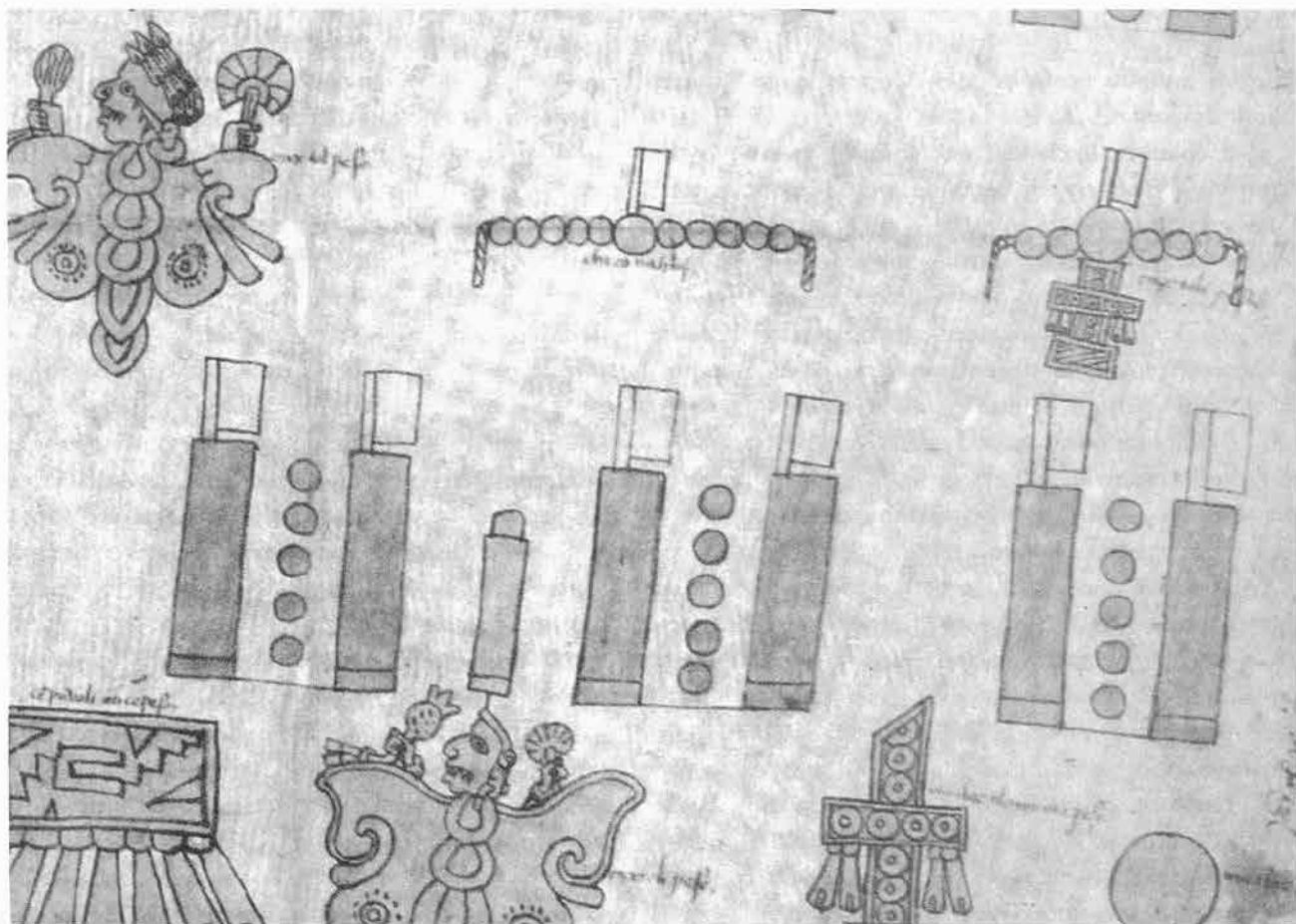
No obstante, con frecuencia se desconoce o se pretende ignorar el papel específico que juega la investi-

gación antropofísica en el concierto académico de México, que incide con fuerte presencia en el acervo cultural nacional e incluso internacional. Por ello, es importante subrayar que muchas de estas investigaciones se realizan conjuntamente con estudiosos de otros campos (v.g. oftalmólogos, odontólogos, cirujanos plásticos, reumatólogos, radiólogos, médicos forenses, genetistas, bioquímicos, pediatras, epidemiólogos y psicólogos, así como historiadores) y en colaboración con muy diversas instituciones, tanto nacionales como extranjeras. De esta manera, varios de los antropólogos físicos directamente comprometidos con la investigación, tanto de la DAF como de otros centros del INAH, han ganado un reconocimiento internacional, participando en diversos foros académicos (congresos, seminarios, mesas redondas, etcétera) y sus trabajos han sido publicados en libros y revistas importantes.

El INAH, en su calidad de institución nacional, sin duda permite en su seno concentrar una pluralidad de perspectivas comprometidas con el conocimiento, promoviendo el trabajo interdisciplinario, vía la Coordinación Nacional de Antropología y la de Arqueología, y singularizando, a través de las diferentes Direcciones, la especificidad de las disciplinas antropológicas.

Referencias:

- Olivé N., J.C. y A. Urteaga C. (coords). *INAH, una historia*. Colección Divulgación. México, INAH, 1988. Villanueva, M. C. Serrano y J.L. Vera. *Cien años de antropología física en México -inventario bibliográfico-*. México, IIA, UNAM, 1999.



ALGUNAS REFLEXIONES

EN TORNO A

LA INVESTIGACIÓN

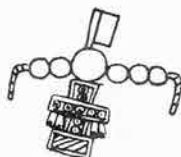
Y LA

ANTROPOLOGÍA FÍSICA

MEXICANA



Dr. José Luis Vera Cortés
DIRECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA,
CNA, INAH



Decía un antiguo profesor, que toda práctica parece requerir de un discurso que la justifique.

Hablamos de ciencia, hablamos de investigación. La primera presupone a la segunda, pues la ciencia, más allá de ser una forma de conocimiento, en esta época no sólo científica, sino social e institucionalmente sancionada, es una actividad, un quehacer de sujetos sociales ¿Cómo hablar entonces de ciencia en abstracto? ¿Cómo hablar entonces de científicos en abstracto? ¿Cómo hablar entonces de su actividad?

Hablamos de diversidad de formas de conocimiento que implican diversos actores y contextos de producción también plurales, con formas de evaluación, necesidades y repercusiones distintas.

José Sanmartín, en su artículo: "Sobre la cuestionable primacía de lo teórico sobre lo empírico. O la semejanza del cachivache", dejaba clara la necesidad de referirse a la ciencia desde su lado o faceta de quehacer, es decir, del proceso de producción de conocimiento, de la investigación, ya que la existencia de la primera requiere, como condición de posibilidad, de la segunda.

Así, eso que llamamos ciencia, y que a mi parecer involucra necesariamente a la investigación, puede ser valorada desde muchos niveles de análisis:

- nivel ético
- nivel de repercusiones sociales
- nivel personal
- nivel institucional
- nivel epistémico
- etcétera

Y tal vez desde todos ellos si queremos tener una idea más completa de nuestra actividad. Este no es el espacio para hacerlo, pero si para plantearlo.

A continuación expongo breves comentarios al respecto que involucran varios de los niveles mencionados.

A estas alturas creo que ya no cabe la pregunta ¿Puede la ciencia, y más específicamente la práctica científica ser evaluada desde la ética? Y es que el concebir a la ciencia no sólo como una forma de conocimiento sino como una actividad, hace que alrededor de tales acciones existan responsabilidades, valores, obligaciones, juicios, etcétera.

Como afirma Adolfo Sánchez Vázquez, las relaciones entre ética y práctica científica deben plantearse en dos planos:

- 1.- Respecto de la naturaleza de la moral y
- 2.- Respecto de los usos sociales de la actividad científica.

Desarrollo brevemente el segundo punto, que involucra al contenido moral de la actividad del científico, a la responsabilidad que asume éste en el ejercicio de su quehacer, y a las consecuencias sociales que se derivan de su actividad.

En el primer nivel, el científico pondrá de manifiesto, consciente o inconscientemente, una serie de cualidades que le permitan una mejor realización de su objetivo; producción de conocimiento en el marco de aquello que calificamos como científico: honestidad y posición crítica ante las teorías existentes.

En el segundo nivel y, dado el papel social de la práctica científica, sus repercusiones pueden ser evaluadas en términos de sus componentes fácticos y normativos.

En ese sentido, dado que no podemos deslindar claramente los contenidos "internos" y "externos" de la práctica científica, no podríamos calificarla como moralmente neutra.

Así, particularizando las reflexiones anteriores en la Antropología Física, su práctica, fundamentalmente vinculada con el estudio del cuerpo, tiene repercusiones tanto en el nivel de los usos sociales de la ciencia, como en el mismo nivel del ejercicio de su actividad: la producción de conocimientos.

Creo que la evaluación de ambas repercusiones pasa inicial y necesariamente por la valoración crítica de las cualidades del "objeto", fundamentalmente el cuerpo. Estas cualidades se intentan representar mediante la utilización de las herramientas teórico-prácticas elaboradas para tal fin.

Si creemos, y es algo que vale la pena preguntarse, que estas herramientas son útiles para la representa-

ción de las cualidades de nuestro "objeto", entonces estamos actuando responsablemente, si no, nuestra labor está en entredicho.

Por otro lado, el estudio del cuerpo realizado por la Antropología Física presupone una singular "apropiación" de éste por parte de quien realiza la práctica científica. Esto queda particularmente claro cuando el objeto de nuestra práctica investigativa son los restos materiales de poblaciones o sujetos ya desaparecidos.

El problema se torna más complejo cuando la "apropiación" se realiza sobre cuerpos vivos e interactuantes.

El concepto de "apropiación" adquiere aquí particular relevancia, vinculada con la forma de hacerlo, la responsabilidad al realizarlo, y la utilización de esa apropiación socialmente interpretada.

Como he comentado, éste no es el espacio para dar respuestas a problemáticas tales, pero el momento que vivimos hace necesarios foros de discusión al respecto que den a nuestro quehacer la dimensión que éste requiere.

Por último, tal y como afirmé al principio, la producción de conocimiento, resultado de la investigación, es plural, tanto en su resultado, como en el proceso que lo genera. Así, la antropología física realizada por los antropólogos físicos mexicanos presenta especificidades que la identifican: el pretendido carácter biosocial de nuestra disciplina convierte a la antropología física mexicana en lo que en términos orteguianos sería una ciencia a la búsqueda del centauro ontológico.

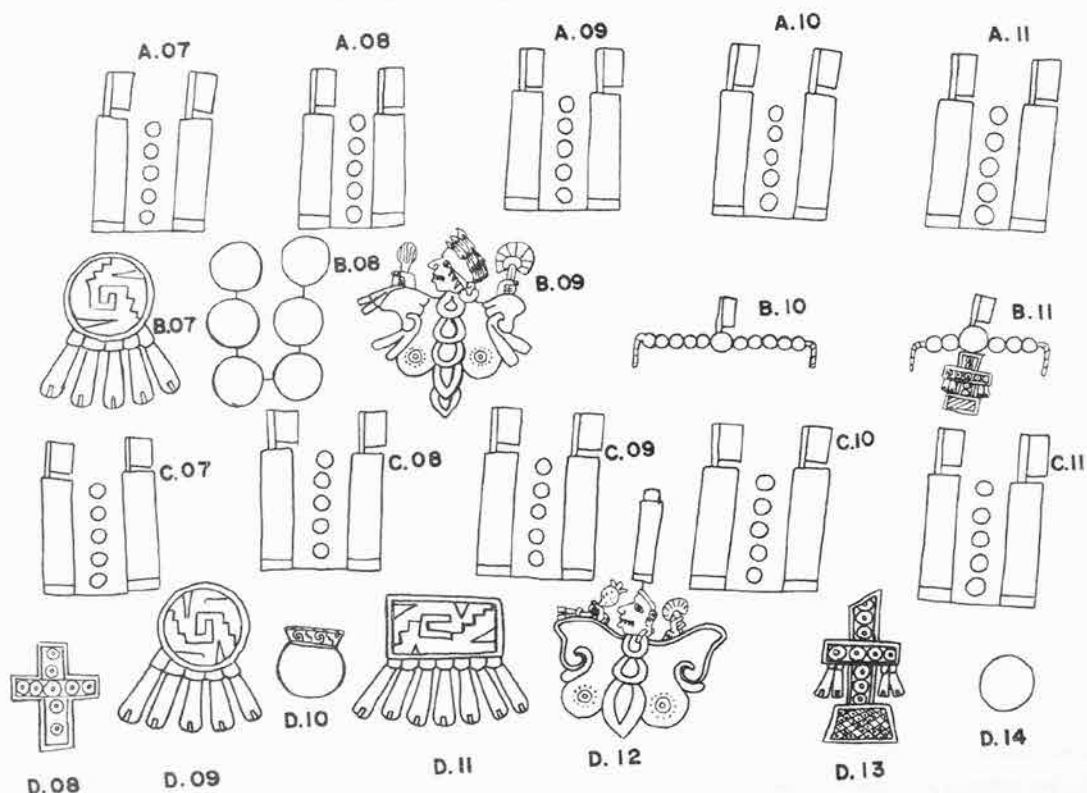
Me explico, la analogía con el centauro resulta esclarecedora. En el intento por definir y singularizar la práctica profesional de los antropólogos físicos mexicanos,

consideramos a nuestro "objeto" definido por la interacción de su biología y su cultura, donde la segunda es el marco referencial que preside y personifica al objeto, en el caso del centauro, el segmento humano que se basa y fundamenta en la parte equina, la biología que posibilita en su integración, interacción y recursión con la cultura, la expresión del fenómeno humano. Esto ha provocado el surgimiento en México de áreas de conocimiento no claramente identificadas internacionalmente como antropofísicas.

La particular aproximación de los antropólogos físicos mexicanos a su objeto es ciertamente factor de singularidad de la antropología física mexicana. La posibilidad de evaluar su impacto y repercusiones en el ámbito internacional es difícil, sobre todo si tomamos en cuenta que los parámetros de impacto de la ciencia reconocidos y utilizados internacionalmente (publicación en revistas consideradas de excelencia y presentes en el Science Citation Index) reflejan estrictamente, más que la calidad e impacto de los trabajos, un panorama de dominación de la ciencia por parte de las naciones con mayores recursos económicos.

Por otro lado, la suposición de que las revistas locales permiten la publicación de trabajos de calidad mediocre o dudosa, puede resultar, al menos en parte, gratuita.

Las reflexiones anteriores, si bien breves, pretenden tocar una serie de temáticas que considero no son ajenas a nuestra práctica por cuanto reivindican el carácter social de la ciencia y de la investigación. Su discusión en foros adecuados nos permitirá construir una antropología más acorde con lo que esperamos sea nuestro quehacer como investigadores.



LA ANTROPOLOGÍA EN EL INAH: RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA, NECESIDAD SOCIAL Y LEGADO CULTURAL



Mtro. Carlos García Mora
DIRECCIÓN DE ETNOHISTORIA, CNA, INAH

La antropología se ha dedicado fundamentalmente a comprender el fenómeno humano en toda su complejidad: física, social, histórica y cultural. Se ha esforzado en mostrar la variedad de ese fenómeno y en contrarrestar visiones etnocéntricas de los pueblos, particularmente de aquellos que tienden a ignorar o a hacer menos otros pensamientos diferentes a los suyos, creyendo estar en la cumbre y centro de la evolución humana. De esta manera, la humanidad ha sido capaz de disponer de un instrumento intelectual con el cual comprender que existen muchas historias posibles e innumerables maneras de ser y que ello, más que un obstáculo para el desarrollo, es una riqueza acumulada; tanta que podría hablarse de un aporte específicamente humano a la naturaleza.

Pero el fenómeno humano es de tal magnitud que la antropología ha tenido que multiplicarse en todo el mundo. Lejos de lo que algunos europeos creyeron, contraviniendo y contradiciendo el espíritu universal y opuesto al etnocentrismo de la disciplina, el desarrollo de la antropología ha estado en manos y cabezas africanas, asiáticas, europeas y americanas, y en tantas como pueblos existen.

México ha hecho su propia aportación al respecto. Sin el menor asomo de duda, la mexicana se ha contado entre las más destacadas tradiciones antropológicas. Éste es un campo en el que compite con grandes inversiones acumuladas, pese a su tendencia regionalista y a lo poco dada que ha sido a la reflexión teórica que tanto éxito le ha redituado a la antropología europea y sus extensiones en los Estados Unidos, Canadá, Australia y Sudáfrica.

En el siglo XIX, el Museo Nacional se constituyó en la institución más importante donde la antropología mexicana fue adquiriendo su expresión contemporánea. Ya en el siglo XX, el compromiso lo asumió el Ins-

tituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como uno de los principales impulsores de la investigación, así como de la preparación de especialistas en su Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), fundada casi simultáneamente. Por fortuna, después otras instituciones y escuelas en la capital y en diferentes estados del país han logrado crear comunidades científicas regionales con mayor o menor tradición, contándose entre las primeras, por ejemplo, las de Yucatán y Veracruz. Pero fue la fundación del INAH la plataforma del despegue inicial de la antropología nacional y popular.

Junto con la historia, la antropología ha asumido la responsabilidad científica del INAH -en sus 60 años de existencia-, atendiendo parte importante de la problemática de la sociedad mexicana (física, lingüística, cultural y social). Al mismo tiempo, se ha constituido ella misma en un auténtico patrimonio intelectual y cultural de México. Éstas son algunas de sus aportaciones al país.

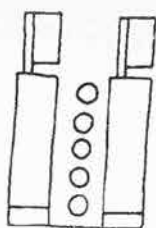
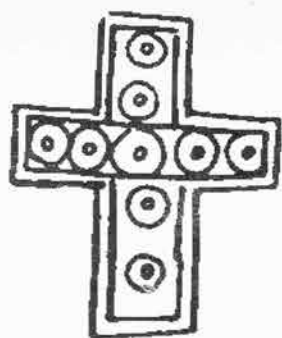
Responsabilidad científica

El INAH ha tenido a su cargo parte significativa del estudio del pasado y presente de México. Por ello, sus investigadores e investigadoras han realizado estudios científicos en antropología física, lingüística, arqueología, etnohistoria, etnología y antropología social. El trabajo de varias generaciones de estos antropólogos para incrementar el conocimiento científico sobre México es verdaderamente impresionante.

En antropología física afrontaron el reto enorme de conocer la población mexicana (antecedente y presente) como conjunto biológico. Así, los antropólogos físicos han estudiado a los pobladores de la antigüedad más remota y los subsecuentes hasta el presente, a todo lo largo y ancho del país.

El *mare magnum* de lenguas del pasado y la complejidad lingüística actual requieren tal tesón científico, que parece poca cosa cualquier proyecto por ambicioso que sea. Sin embargo, los lingüistas han hecho lo suyo para conocer las numerosas lenguas de origen americano y los diversos españoles del México contemporáneo.

Los arqueólogos han afrontado la colosal tarea de estudiar los vestigios del pasado remoto y mesoamericano e, incluso, aunque en menor proporción, del pasado



novohispano y decimonónico. Los estudios sobre los restos materiales de poblaciones originales y los sucesivos pueblos del gran Norte y de Mesoamérica forman uno de los fondos científicos más importantes de la mexicanología nacional e internacional.

En etnología etnohistórica, una de las disciplinas de más larga tradición en el país, los especialistas se han encargado de la fascinante tarea de desentrañar documentos, códices, crónicas y cuanta fuente histórica sea posible para reconstruir la antigüedad mesoamericana sobre todo, aunque también la época novohispana y, en menor medida, el siglo XIX.

En etnología, los vínculos del México profundo han sido puestos a la vista por los etnólogos que han ayudado a mantener presente en el horizonte toda la gama de pueblos y culturas que forman la nación mexicana; en particular, los de origen americano, pero también los negros y otros extramericanos.

Y en antropología social, los investigadores han abordado la compleja problemática de la sociedad mexicana contemporánea. Gracias a ello, se dispone de estudios sobre el comercio ambulante, el trabajo migratorio, el jornalerismo agrícola, el trabajo femenino y otros fenómenos sociales.

Entre los campos beneficiados de todas estas empresas se cuentan los estudios sobre regiones geográficas, pueblos y áreas culturales. Tal sucede con los estudios mayas, mazahuas, purépechas, otomíes, etcétera. Todo pareciera centrarse en el conocimiento de México. En gran medida esto es cierto, pero algo de la investigación se ha dedicado también al conocimiento de otros pueblos y ámbitos geográficos.

Por ello, el INAH tiene un destacado papel en la historia de la ciencia en México. Su comunidad científica ha cumplido con la responsabilidad que la institución tiene de desarrollar la ciencia antropológica mexicana.

Necesidad social

En el espíritu de los fundadores del INAH estaba explícita su preocupación por la cuestión social. Ellos eran conscientes de que la antropología debía jugar también un papel en este sentido. De ahí que, desde un principio, ésta haya sido pensada como parte de la atención

general a los problemas ingentes de la población.

Por ello, se han llevado a cabo estudios y análisis sobre el crecimiento físico de la población; la nutrición; los patrones de normalidad para la cirugía reconstructiva; la adecuada adaptación del vestido, vivienda, mobiliario y maquinaria (a las características físicas predominantes de la población); las condiciones de vida; las dificultades lingüísticas en la enseñanza básica rural; la cuestión agraria; la migración laboral; la situación de la mujer; la clase obrera; los asentamientos precaristas; la agricultura campesina; la comercialización de productos agrícolas; la problemática de las regiones de las fronteras sur y norte; los movimientos sociales, etcétera.

Tales estudios se han llevado a cabo pensando en el desarrollo de la población y la resolución de sus problemas. Al estar siempre presentes en el INAH, este género de investigaciones ha respondido a una necesidad social.

Legado cultural

A lo largo de su historia y sin exagerar un ápice, la antropología del INAH se constituyó en un patrimonio cultural en sí misma, tanto por sus acervos y publicaciones, como por su valor intelectual.

Entre los acervos se cuentan restos fósiles, colecciones de restos óseos humanos, de dientes mutilados mesoamericanos, fonotecas, archivos, bibliotecas, ceramotecas, fototecas, colecciones etnográficas y arqueológicas, fondo de códices, etcétera.

La mayor parte de este material fue obtenido en expediciones científicas y trabajo de campo de los antropólogos durante décadas. Así, se dispone para la investigación de los cráneos humanos más antiguos; de grabaciones fonográficas del habla de

diversas lenguas y de la interpretación de una amplia gama de músicas y canciones; de documentos novohispanos y del siglo XIX; de informes de excavaciones arqueológicas; de fondos bibliográficos con libros novohispanos, decimonónicos y del siglo XX; de fotografías de tipos humanos, excavaciones y objetos arqueológicos, viviendas, indumentaria, ceremonias, arquitectura novohispana y otros temas, procedentes de todo el territorio nacional; de objetos etnográficos de prácticamente todos los pueblos de origen americano del país; y de una colección única de códices.

Tales son algunos de los ricos acervos que, en conjunto, constituyen una fuente colosal de conocimiento antropológico integral del pueblo de México y sus antecesores.

Además, como resultado de sus investigaciones, los antropólogos han publicado una importante cantidad de artículos y libros dentro y fuera de la institución, en la capital y la provincia, en el país y en el extranjero, así como fuentes primarias de todo tipo, manuales y obras de consulta. Ninguna otra institución nacional ni extranjera ha escrito tal cantidad de estudios sobre la antropología de México. Pero sobre todo, los avances intelectuales plasmados en esta magna obra conjunta han engrosado el conocimiento del fenómeno humano en general y de México en particular.

La visión integral de la antropología del INAH, tanto porque desarrolla todas sus disciplinas, como porque incluye desde la formación de sus antropólogos, hasta la difusión en todas sus expresiones, pasando por la investigación científica básica y la formación de fondos diversos, constituye uno de los rasgos que hacen del Instituto una de las más reconocidas instituciones científicas, académicas y culturales del país, y uno de los más relevantes centros antropológicos del mundo.

Por todo esto, la antropología del INAH, sus acervos, publicaciones, escuelas y museos (entre otros recursos) constituyen ya en sí mismos un destacado patrimonio cultural de la nación.

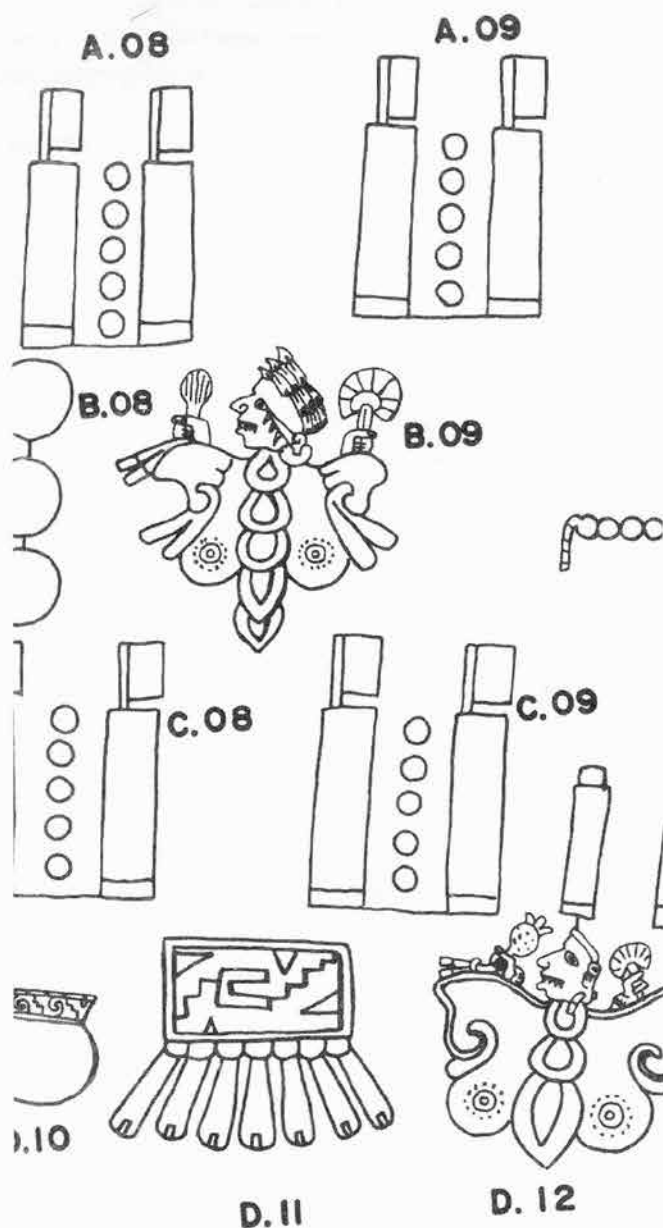
Después de todo, éste es parte constitutiva de los instrumentos mexicanos para conocer la historia y el presente de los pueblos y culturas del país.

Epílogo

Así, la antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia ha tenido una responsabilidad científica que cumplir, ha res-

pondido a una necesidad social y ha conformado un legado cultural en sí misma. ¿Alguna razón de peso puede hoy existir para desaparecer la investigación científica que lleva a cabo y dejarla sólo en manos de universidades y politécnicos, a los que el INAH supera en conocimientos, experiencia y trayectoria? ¿Debe su antropología dejar de atender las necesidades sociales del país? ¿Debe deshacerse de sus escuelas, acervos, museos y labor editorial? ¿Debe, en fin, desaparecer su antropología misma?

Por el contrario, si lo que se tiene en mente son las necesidades sociales, el desarrollo científico y el patrimonio cultural de México, lo que verdaderamente procede es desarrollarla aún más, seguir atendiendo a través de ella los requerimientos sociales y continuar incrementando el legado cultural en que ésta se ha convertido.



Fundamentos para una posible legislación del patrimonio cultural de la Nación



LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO Y EL INAH

Arq[ui]to. Mario A. Pérez Campa

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, INAH.**

Exposición de motivos y situación actual

Nuestro patrimonio histórico cultural, tanto el tangible como el intangible, ha sufrido una terrible merma por diferentes causas a lo largo de su existencia, destrucción que se ha visto acelerada en los últimos tiempos por un mal entendido progreso y por la indiferencia casi general de nuestra sociedad.

Como arqueólogos en particular, y como investigadores formados dentro de la tradición de la antropología mexicana, hemos observado y testificado durante más de dos décadas las transformaciones y paulatina pérdida de este patrimonio, y las causas que lo han motivado. Por ello, hemos considerado una obligación plantear ciertas reflexiones sobre dicho problema y proponer lo que, pensamos, pueden ser medidas para proteger, revalorar y enriquecer dicho patrimonio.

Desde nuestro punto de vista, la causa principal de su pérdida paulatina es el divorcio que existe entre el discurso que lo enaltece y lo postula como la fuente de nuestra identidad, y el desconocimiento que sobre él tiene la generalidad de la población, quien no consigue verlo más allá que como motivo de celebraciones patrias o visitas curiosas a museos y zonas.

La manifestación más aguda de este divorcio se ve en el campo de la cultura y tradición indígena, que se enfrenta cotidianamente a la incompreensión del común de la gente "de razón", para la cual es absolutamente natural regatear los ínfimos precios de las artesanías, sin ver que éstas son la manifestación material de nuestras tradiciones ancestrales, y la única posibilidad para el indígena de vivir en ellas y de ellas. Estas actitudes, entre otras, son las que llevan a la población indígena a abandonar su herencia cultural, ante la necesaria sustitución de los conocimientos tradicionales por habilidades "prácticas" que le permitan sobrevivir e incorporarse al mercado industrial y la vida moderna.

Cualquier persona puede reflexionar en el hecho de que la forma de pensar determina la manera en que interpretamos y actuamos sobre el entorno de nuestra vida cotidiana; por ello, no podemos esperar que los jóvenes de Yucatán participen croando como ranas en la tradicional petición de lluvias de sus padres y abuelos, conservando y perpetuando esta ceremonia ancestral, si todas las mañanas pueden enterarse del estado del tiempo en un noticiero.

La herencia cultural se plasma en una expresión concreta de vida social, reflejada en una organización para convivir y producir, así como en una filosofía y una forma de gobierno. Todo ello se manifiesta en una serie de creencias, conductas y objetos concretos. El que esta herencia cultural exista y permanezca, depende de su capacidad y eficacia para resolver realmente los problemas de la realidad diaria y propiciar la continuidad y cohesión del grupo que la detenta.

La aparente contradicción de estas formas de vida con la modernidad es un mito recreado por intereses que, aunque suene fuerte, podemos calificar de apátridas o, en el mejor de los casos, de inconscientes. La cultura de los grupos indígenas, así como las tradiciones del pueblo mexicano en general, pueden no sólo coexistir con el México de hoy, sino también enriquecerlo.

Durante más de 5,000 años los indígenas han aprendido a conocer y aprovechar el entorno; durante 500 años criollos y mestizos hemos asimilado creencias, incorporando y adaptando las tradiciones llegadas con los españoles para producir una nueva cultura, que resolvió nuestra existencia cotidiana y que constituye una de las más distinguibles y ricas líneas del devenir de la especie humana.

Su desaparición nos privará de muchas herramientas socio-económicas y de la posibilidad de mantener un rostro y una identidad, dejándonos sujetos al vaivén de aquellos sectores internos que han cambiado patria y cultura por bolsillos llenos, sin darse cuenta de que nos convertirán a todos en siervos de intereses extranjeros. Los extranjeros, por cierto, sí están conscientes de la necesidad de construir y propalar una cultura que les es rentable en todos aspectos y a la cual somos ajenos, viéndonos éstos como intrusos o, simplemente, como mercado para sus creencias, de las que siempre seremos participantes de segunda.

Si queremos sobrevivir no debemos seguir guiándonos por patrones culturales y estéticos extraños y muy lejanos a nuestra realidad, organizándonos con base en modelos económicos importados, fundados en ejemplos de otras naciones que difícilmente alcanzaremos y que siempre nos crearán una sensación de insatisfacción. Esto únicamente genera un individualismo consumista y un anhelo de ingresar a una cultura hegemónica que nunca nos aceptará porque no nos considera a su altura.

La solución del problema no es sencilla y requiere necesariamente de la concurrencia de esfuerzos de todos los sectores sociales, en una participación proporcional a su fuerza.

El gobierno tiene que asumir la concertación y deberá impulsar la revalorización de nuestro patrimonio por la vía del apoyo a sus manifestaciones concretas y no con un mero discurso hueco; deberá apoyarse y fortalecerse al artesano lo mismo que al artista, inculcándole y haciéndolo partícipe de la convicción de que lo que hace es valioso para todos. Más aún, este reconocimiento deberá hacerse extensivo a toda la sociedad para que aprecie estas muestras de identidad.

En muchos de los países más avanzados, pero que cuentan con una larga tradición cultural, la sociedad en su conjunto reconoce y aprecia las manifestaciones de su historia y, lo que es más importante, el gobierno, con la ayuda de sectores poderosos, asume la responsabilidad de estimular y pagar a aquellos que conocen y transmiten las diversas facetas de esta herencia. Ejemplo claro es la sociedad japonesa, donde el gobierno promueve el programa de "tesoros vivientes", reconociendo y sosteniendo a aquellos maestros en todas las artes tradicionales del país, con la única obligación de parte de éstos de transmitir sus habilidades; por su parte, la sociedad reconoce, disfruta y paga adecuadamente por estos trabajos y conocimientos que reflejan su cultura e identidad.

En los grandes almacenes de Tokio, al lado de la mejor producción del mundo, se puede adquirir a precios equiparables lo mejor de la producción tradicional del país, y la gente conoce y selecciona estos productos porque está orgullosa de sus tradiciones y participa de ellas. Esta situación se observa igualmente en las pequeñas ciudades y en el medio rural, donde la tradición se ha amalgamado sin desnaturalizarse con la modernidad.

Así, como inicio de este proceso, debemos recuperar nuestra herencia tanto material como filosófica; investigar los múltiples conocimientos y soluciones técnicas que nuestros antepasados desarrollaron en su estrecho contacto con nuestro paisaje y que aún nos pueden ser útiles, particularmente para la solución de los problemas del medio rural. Resulta increíble que países más avanzados redescubran soluciones arquitectónicas como el adobe, sistemas de cultivo como los campos elevados del trópico húmedo y medicinas de gran efectividad como el barbasco o el

antidiabético tradicional maya *ek-lemuy* (gualteria *gaumeri*), que nosotros utilizamos hace ya milenios y hemos abandonado por ignorancia y a nombre de un progreso importado.

China y Japón pasaron de la depauperación de la posguerra a ocupar un primerísimo lugar entre las naciones más desarrolladas y poderosas del mundo, con base, en gran medida, en la permanencia flexible de su tradición milenaria. En el caso del Japón, no obstante la reconocida escasez de recursos naturales y lo reducido de la superficie del país, se cuenta con la inmensa riqueza de su gente, convencida de un futuro enraizado en algo que todos comparten: un pasado del que están orgullosos y que produce una cultura viva, capaz de asimilar y darle tinte propio a lo más moderno.

Por supuesto que ante esta reflexión habrá el sabio que la atribuirá al hecho de que los japoneses recibieron mucha ayuda norteamericana durante la postguerra. Yo sólo le recordaría a tal sabio que en nuestro pasado reciente el monto de esa ayuda a nuestro país ha sido cuantioso, pero por sus características y uso, los resultados obtenidos han sido muy exigüos e, incluso, contraproducentes.

Podríamos hacer muchas reflexiones sobre el papel que compete a los diferentes sectores de la sociedad en esta recuperación de la conciencia y patrimonio nacional, particularmente en lo que se refiere a los medios de comunicación. Dada nuestra formación, sin embargo, nos referiremos al papel de los especialistas en el pasado prehispánico y a la Institución que por ley tiene la competencia sobre este patrimonio, es decir, el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El INAH, a lo largo de sus 60 años de existencia, con aciertos y errores ha sido uno de los principales agentes en la construcción de la imagen que de México se tiene en el extranjero, al mismo tiempo que uno de los factores determinantes en el proyecto de integración de la conciencia nacional. La presencia de sus investigadores y directivos fue constante en los medios informativos y en la polémica cultural durante varias décadas. Sin embargo, actualmente, pese a haber crecido en estructura y funciones, ha perdido mucha de su fuerza y presencia, en gran medida por haber dejado de responder adecuadamente a las demandas del entorno social y de retroalimentar el proceso de participación permanente en la vida cultural del país.

Hay que abonar en su favor que esta pérdida de presencia va aparejada a un proceso de pérdida general de credibilidad y reconocimiento hacia la casi totalidad de las instituciones gubernamentales. La excesiva burocratización que ha padecido, paralela a su incapacidad para resolver y encauzar las demandas de la sociedad en los campos de su competencia, han conducido a su relativo aislamiento y a los innumerables ataques que recibe. En efecto, se le considera una más de las instancias gubernamentales que no sólo no resuelven, sino obstaculizan las iniciativas de muchos sectores sociales.

El INAH no es un organismo particularmente ineficiente; lo es como el resto del aparato de poder. Desde hace muchos años, sus problemas son más bien de conducción. Esto ha traído como consecuencia que sus miembros hayan perdido la mística de servicio y se hayan burocratizado. Hay que anotar que este proceso ha sido resultado también de una miopía profesional al no compenetrarse de un entorno social cambiante.

Por todo ello el INAH y sus miembros deben reinsertarse en los procesos de transformación social y crear y alimentar el interés de la colectividad por su quehacer, utilizando la única vía que tiene respuesta inmediata: generar conocimientos de utilidad social y ofrecer soluciones imaginativas, pero consecuentes y respetuosas de los reclamos sobre el uso y aprovechamiento del patrimonio cultural. El conocimiento de nuestro pasado tiene varios niveles de aplicación:

a) Conformar una memoria colectiva que clarifique nuestra evolución y nos explique sus particularidades, reforzando el sentimiento de pertenencia a una nación y permitiendo que todos sus miembros compartan el esfuerzo de construir un futuro con base en una experiencia histórica común.

b) Recuperar y actualizar nuestro conocimiento del entorno físico que compartimos con nuestros antepasados; los problemas de la vida prehispánica y, en mucho, los de la vida colonial, se resolvieron por una metódica observación de todos los aspectos del medio ambiente: se conocían las características de las plantas y animales, la ubicación de los recursos minerales y las modalidades del paisaje y el clima. Con estos conocimientos nuestros antepasados prosperaron y, si los recuperamos y mejoramos con la tecnología actual, seguramente resolveremos en forma eficiente muchas de las carencias de la mayor parte de la población.

La tecnología y avance de la arqueología y otras ciencias permiten recuperar la información de las plantas conocidas y utilizadas, los sistemas de agricultura, vivienda e instrumentos usados por nuestros antepasados en función del medio que los rodeaba, muchos de los cuales se pueden actualizar y reutilizar.

c) Escribir una historia profunda pero amena y útil que permita al común de los mexicanos acercarse y comprender el origen y sentido de nuestras tradiciones y particularidades históricas, y su utilidad como solución para problemas actuales; la población prehispánica, al igual que nosotros, enfrentó la educación de sus hijos, la organización del trabajo, las enfermedades y el clima con un evidente éxito; de sus conocimientos nosotros podemos extraer lecciones importantes.

Principios de una legislación posible

La visión del patrimonio cultural como bien colectivo y como elemento determinante para el bienestar social debe establecerse con claridad en la legislación de la materia, pero no mediante la elaboración de una nueva ley (en el mejor de los casos producto de una visión parcial y una coyuntura política), sino con cam-

bios del actual marco legal que obedezcan incontestablemente a una consulta amplia.

El patrimonio cultural requiere de una necesaria apertura en su estudio, protección y disfrute (que no es lo mismo que apropiación con fines de enriquecimiento personal), y las mejoras a la legislación actual deben considerar estos principios:

I) La ampliación y clarificación del papel de la sociedad civil como coadyuvante en la difusión y protección del patrimonio, sin que esto conlleve la pérdida de normatividad federal. La participación de la iniciativa privada debe entenderse en este marco como la de un sector de los mexicanos que cuenta con la posibilidad (y la obligación) de invertir para la mejora y aprovechamiento en el uso colectivo del patrimonio. Sin embargo, deberá declararse en algún apartado de la ley, que el fin último del patrimonio cultural no es la rentabilidad mercantil, pero que es posible la obtención de utilidades mediante su difusión y conservación, supeditadas siempre a su naturaleza y carácter de bien común a todos los mexicanos. Asimismo, que es el colectivo social el que debe determinar los usos económicos a los que se le puede sujetar.

II) La posibilidad de participación en las labores de investigación y conservación del patrimonio de otras instancias académicas regionales o locales, particularmente de instituciones de enseñanza superior, ya que por su naturaleza, están menos sujetas a las decisiones o caprichos de una política mal entendida, o a los intereses personales.

III) El otorgamiento de un marco legal a una política nacional explícita en materia de cultura, que sensibilice y encauce a la sociedad hacia el conocimiento y aprovechamiento de las manifestaciones materiales de nuestro pasado y a la valoración de su lección histórica.

IV) El análisis profundo y serio de los vicios y obstáculos que acarrearán en sus actividades las instituciones responsables del patrimonio cultural, particularmente su creciente burocratización, a fin de que sus autoridades y trabajadores tomen conciencia de éstos y cumplan eficiente y comprometidamente con la función social que tienen encomendada.

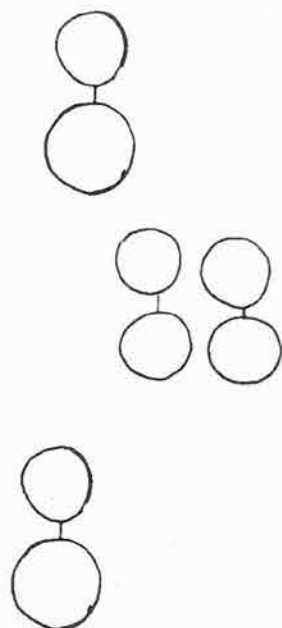
V) La prioridad gubernamental de generar en la sociedad civil una conciencia clara del problema que conlleva el estudio, conservación, difusión y uso del patrimonio cultural y sus enormes implicaciones, para que su actitud ante el mismo y ante las dependencias encargadas de su protección, sea de una razonada crítica y un espíritu de colaboración, y no producto de intereses personales mezquinos y profundo desconocimiento.

Una crítica argumentada a la Iniciativa de Ley

LA ESTRUCTURA DEL INAH EN LA INICIATIVA DE LEY GENERAL SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL: ¿UNA GARANTÍA PARA SU PROTECCIÓN?



Mtro. Jesús Antonio Machuca
DIRECCIÓN DE ETNOLOGÍA
Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL, CNA, INAH.



Una cuestión desconcertante en la Iniciativa de Ley General sobre el Patrimonio Cultural, presentada por la Comisión de Cultura del Senado de la República, es el Sistema Nacional de Coordinación en Materia de Protección, Acrecentamiento y Desarrollo del Patrimonio Cultural de la Nación.

En este sistema figuran dos instancias principales: un Consejo General, integrado por el secretario de Educación Pública y por los gobernadores de las entidades federativas con un secretario ejecutivo, y un Comité Permanente de Protección, Acrecentamiento y Desarrollo del Patrimonio Cultural, este último conformado por el presidente del CNCA, el secretario ejecutivo del Instituto y representaciones de los estados.

A su vez, el INAH contaría con un Consejo integrado por 15 miembros (si se cuenta bien, en realidad son 20), muchos de ellos secretarios de Estado, concentrando de este modo el poder en una institución convertida en un aparente mini-Estado. Entre ellos, están el secretario de Gobernación, el de Hacienda, el de Desarrollo Social, el de Contraloría, el de Turismo y, además, el Procurador General de la República. Todo indica el predominio de un fenómeno de control como preparación para la consecución de un proceso de mercantilización del patrimonio cultural.

Mientras tanto, el INAH sería absorbido en el ámbito del CNCA "con la finalidad —se dice en la iniciativa de ley— de integrar a nivel nacional una política homogénea en la materia cultural". Llama a este respecto la atención, el hecho de que el INAH pase a depender de un organismo cupular cuyos objetivos, funciones y organización no están definidos en la ley, especialmente tratándose de una legislación sobre el patrimonio cultural de la nación.

Obviamente se trata de instancias sobre-representadas que vendrían a sustituir de hecho al INAH en sus funciones, y a los especialistas en la materia, por gobernadores y secretarios de Estado.

Si bien dicha estructura es una propuesta para el funcionamiento habitual del verticalismo institucional, hace pensar que se trata de una forma de distribución de facultades entre los representantes políticos de la cúpula estatal, para disponer del patrimonio cultural a su criterio.

Lo extraño, es que quienes vienen a ocupar los espacios de decisión de este aparato cultural, parecen cerrar filas como si se tratase de un parapeto o una barricada, en lo que constituye una preparación estratégica y logística en el campo de la identidad cultural, como un ámbito de disputa de la hegemonía. Ciertamente, la disputa se ha iniciado como reacción, pero por parte de otros actores.

Lo que no se sabe, es cómo dicha estructuración va a contribuir a la mayor protección del patrimonio cultural, sabiendo que una condición de la sustentabilidad

cultural es la democratización de sus formas de gestión social.

Tampoco está especificada la forma cómo se protegería el patrimonio cultural representado por numerosas manifestaciones culturales vivas.

Con todo esto, el INAH dejaría de ser una institución científica y educativa dedicada a la preservación de la cultura, para convertirse en un sistema de competencias de poder, así como en un instrumento de desmembramiento de la propia capacidad federal, cuyo propósito sería el de facilitar la concentración de recursos entre quienes ya los centralizan.

Paradójicamente, la descentralización propugnada, desemboca en una concentración del control y la decisión en materia de políticas sobre patrimonio cultural. De hecho, se da un fenómeno de confiscación en el seno del Estado, mediante una desincorporación de la entidad federal relativa a la política cultural y la conversión del patrimonio cultural en fuente de beneficio económico, a través de la palanca política de los gobiernos estatales.

En todo caso, si las funciones del INAH y la labor de los investigadores se limitan a inspeccionar, emitir dictámenes y coadyuvar en la elaboración de normas técnicas, ello será para realizar el proceso de licitación y transferencia del patrimonio cultural -como propiedad de la nación- a otra forma de propiedad, mediante "concesión", para el beneficio de particulares; de esta manera el capital (como en el turismo) se libera del pesado anclaje que representan las formas rai-gales de la propiedad.

La protección del patrimonio cultural, representa un conjunto de actividades diversas tanto de índole científica y conjetural, como social; esta concurrencia, correctamente concebida, puede representar un factor de fortaleza con respecto de la materia de trabajo del INAH, pues significa ocuparse del valor patrimonial en todo su alcance: simbólico, afectivo y cognoscitivo.

Si se reduce la investigación a una función de mantenimiento para los requerimientos políticos de los gobiernos de los estados, se sacrificará una prioridad irrenunciable, ya que la importancia de los datos que arroja el estudio del patrimonio cultural, constituye la garantía y condición misma de su preservación, pues hace posible la reconstrucción del conocimiento histórico de nuestro país.

POR UNA REESTRUCTURACIÓN DEL INAH

PERSPECTIVAS DEL INAH EN EL FIN DE MILENIO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO



Antrop. Diego Prieto Hernández
CENTRO INAH, QUERÉTARO.

NOTA DEL AUTOR: estas líneas fueron escritas en el marco del 60º aniversario del Instituto, antes de que apareciera la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural, que tanto revuelo y discusión ha ocasionado; precisamente por ello y porque no habían sido publicadas antes, considero que pueden contribuir a nutrir el debate sobre la circunstancia actual de INAH y la legislación en materia de patrimonio cultural, más allá de la aparición circunstancial de la mentada iniciativa.

En sus sesenta años de vida, el INAH es heredero de una importante tradición en lo que se refiere al estudio, la defensa, la recuperación, la divulgación y la enseñanza del patrimonio histórico y cultural de México. Pero es indudable que arrastra también una serie de inercias y vicios como un organismo gubernamental que, como tantas instituciones del país, reclama su adecuación a las nuevas realidades del país y a las crecientes exigencias de la sociedad en lo que se refiere a la recuperación de su memoria histórica y la conservación de sus bienes culturales. Muchas cosas se han logrado en estas seis décadas, gracias a la intervención del INAH y al talento de sus integrantes. Es indudable, no obstante, que la tarea en materia de preservación y rescate del patrimonio histórico siempre ha sido considerablemente mayor a nuestras capacidades. Mucho ha sido también lo que ha cambiado el país en este periodo, de tal suerte que la tarea del INAH y su ubicación en el marco de la vida institucional de México ha de replantearse a la luz de las nuevas condiciones y expectativas de la sociedad. De no ser así, negarnos a cambiar puede ser la mejor manera de condenar al Instituto al aislamiento e incluso la desaparición en aras de un federalismo mal asumido.

Quisiera ubicar algunos retos e interrogantes que se plantean al INAH para reconocer su lugar y adecuar sus estructuras a las difíciles condiciones de la transición que vive México.

1. Patrimonio cultural, Estado y sociedad civil

La cultura es asunto de todos, no sólo ni principalmente del Estado. Cada pueblo, cada grupo social, existe y se reproduce en el ámbito de una determinada cultura, una manera de ver y transformar el mundo, un modo de asumir el ser y el deber ser, que se transmiten de una a otra generación a manera de un legado y que se plasma en un conjunto de bienes, conocimientos y habilidades que constituyen su patrimonio cultural. En este marco, una política de conservación del patrimonio cultural será siempre superficial y fragmentaria en tanto se plantee desde el interior, en tanto no suponga y promueva la participación e iniciativa de los propios grupos que producen, reproducen, se apropian y significan culturalmente un determinado patrimonio.

Hoy es más claro que nunca que una institución gubernamental como el INAH, muy poco puede hacer por la conservación de los bienes y valores culturales de la nación sin la participación de los grupos, sectores, comunidades que la integran, con toda su diversidad, sus reclamos e iniciativas. Ello se hace más patente en las actuales condiciones de contracción de los presupuestos y adelgazamiento del gobierno federal.

Superar una concepción que atribuye al Estado el protagonismo de la política cultural, no implica desconocer la importancia de la participación de las instituciones públicas en la conservación, en la protección jurídica, el fomento a la investigación y la divulgación del patrimonio histórico, tanto en el ámbito federal como en los planos estatal y municipal.

Si hoy los grupos diversos de la sociedad civil, las comunidades, los investigadores y técnicos, las empresas y organismos no gubernamentales, de manera creciente demandan injerencia y participación en las acciones, decisiones e iniciativas en materia de patrimonio cultural, ello no niega, sino por el contrario, supone la actuación gubernamental para la articulación y regulación de los esfuerzos de la sociedad en esta materia, para la instrumentación y aplicación de un marco jurídico que garantice el respe-

to de normas que protejan los bienes y valores culturales de la nación, y para impulsar una política cultural que garantice la manifestación de las distintas expresiones e identidades que integran la memoria y el patrimonio común de una nación multicultural y pluriétnica como la nuestra.

Es un sentir generalizado entre quienes se ocupan de la creación, conservación y difusión de la cultura que el Estado no ha atendido con eficacia y prioridad las tareas y responsabilidades que se esperarían de éste en materia cultural, lo que se refleja en los exiguos presupuestos y en el lugar secundario que ocupa la cultura en los programas e instituciones oficiales; de ahí que al INAH le corresponde pugnar desde el interior de la estructura del gobierno federal por afirmar el criterio de que la cultura constituye una palanca fundamental para hacer frente a las tareas y retos que se plantean a nuestro país en el contexto de apertura comercial y globalización en que nos movemos.

Pero no podemos esperar que los presupuestos gubernamentales alcancen el tamaño de las necesidades que plantea el cuidado, conocimiento y divulgación del patrimonio cultural de todas las regiones y comunidades, ni mucho menos regresar a un esquema en que el INAH operaba desde la capital, prácticamente en soledad y como el gran monopolio de los monumentos históricos y arqueológicos, sobre la base de una estructura centralizada y macrocefálica. La operación de las iniciativas y acciones sobre el patrimonio cultural habrá de recaer cada vez más en los grupos de la sociedad y en las autoridades locales y estatales, de manera que el INAH se constituya en una entidad fundamentalmente normativa y dedicada al diseño de los grandes lineamientos y estrategias gubernamentales en la materia, sin pretender suplantar la iniciativa social.

2. El INAH y el federalismo

La transición política que vivimos plantea la necesidad de superar el exacerbado centralismo que ha padecido el país en todos los órdenes, incluyendo el de la cultura. Ello supone el fortalecimiento de los estados y municipios en cuanto a su capacidad de decisión, el manejo de sus economías y la disponibilidad de recursos de toda índole, además de que plantea la necesidad de fortalecer la organización y la participación de la sociedad civil en todos los órdenes, incluyendo el cuidado y aprovechamiento de sus bienes culturales.

Las instituciones federales de cultura, y el INAH en particular, no escapan a los vicios y lastres que afectan al Estado mexicano, aunque sus manifestaciones hayan sido menos catastróficas que en otros ámbitos del quehacer gubernamental. El INAH no ha podido librarse de alguna dosis mayor o menor de burocratismo, de ineficiencia en la gestión de los recursos, de lentitud para atender las denuncias, demandas e iniciativas del público, de incapacidad para alentar y propiciar la participación de la sociedad y de las autoridades locales en la conservación y gestión del patrimonio histórico, e incluso

otras manifestaciones inaceptables, que no siempre logran eliminarse a tiempo.

Ello no niega la necesidad de un proyecto cultural de carácter nacional, cuyo aliento y promoción corresponde al gobierno federal, sobre todo en lo que atañe a la necesidad de generar una normatividad y una estrategia nacionales enfocadas a proteger, rescatar, inventariar y conservar los bienes que constituyen el patrimonio cultural común de los mexicanos, lo que se aplica de manera particular a los objetos y zonas arqueológicas que integran la memoria del México antiguo.

No se trata de dismantelar las instancias federales para convertirlas en organismos de los estados. Ello podría resultar contraproducente y redundar en omisiones, iniquidades, duplicidades y desarticulación, sobre todo en materia de regulación del patrimonio cultural. Sin suplantar ni obstaculizar las iniciativas locales, la intervención federal en esta materia habrá de tener fundamentalmente un carácter normativo, de coordinación de esfuerzos y actividades en torno de un programa global, así como de soporte a las acciones de carácter local mediante asesoría, apoyo técnico y formación de recursos humanos.

En un país atosigado por el centralismo, el caciquismo y los atavismos coloniales, las relaciones entre el INAH y los gobiernos de los estados no siempre han sido fáciles. Las confrontaciones han sido frecuentes y sustentadas en errores e incomprensiones de ambas partes. La duplicidad y la desarticulación de esfuerzos han sido constantes también. Para muchos gobiernos estatales, el INAH se presenta a veces como un estorbo, como un organismo que comete abusos contra el patrimonio, aunque también, a veces también, para desarrollar acciones creativas, legítimas y convenientes para la conservación y debido aprovechamiento de éste. De esta manera, el discurso que desde los estados cuestiona el papel del INAH tiene un doble filo: por una parte, la legítima reivindicación de la soberanía de los estados de la República y el reclamo de su mayoría de edad para conducir sus propias políticas; por la otra, el pretexto para favorecer intereses locales no siempre dirigidos a la conservación del patrimonio cultural y para insinuar la disolución de la capacidad normativa del gobierno federal, que a la larga podría resultar desastroso.

No obstante, las experiencias recientes y el proceso de maduración y consolidación de los Centros INAH, que con dificultades hemos acometido en la última década, con resultados desiguales, nos ha permitido ensayar diversas formas de articulación con los gobiernos de los estados que han hecho posible sumar esfuerzos, conjuntar recursos y complementar atribuciones y competencias legales. En ese marco se ha establecido un sinnúmero de convenios en materia de conservación y restauración de monumentos históricos, regulación de obras en zonas de monumentos, manejo de zonas arqueológicas, administración de museos y desarrollo de proyectos culturales conjuntos con estados y municipios. En este contexto es que se inscribe el establecimiento de acuerdos de ventanilla única en diversos municipios para

la tramitación de licencias y proyectos de obra en monumentos y centros históricos.

Es momento de hacer el balance de estas experiencias, ubicando aciertos, problemas y deficiencias, y trazando políticas generales de articulación con los gobiernos de los estados, los ayuntamientos, las universidades e instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales, las empresas y los grupos civiles, en el rescate, defensa y aprovechamiento del patrimonio cultural.

3. La iniciativa privada, el turismo y el patrimonio cultural

Un tema polémico, que amerita un análisis sereno y cuidadoso, es el papel de la empresa privada en las tareas del cuidado y destino del patrimonio cultural. Es un hecho que uno de los ámbitos que registran mayor dinamismo económico es el turismo y que los bienes y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos constituyen una palanca importante para su desarrollo y promoción. Por otra parte, la conservación y restauración de una gran cantidad de monumentos y acervos culturales demanda una derrama de recursos que difícilmente las instancias gubernamentales pueden erogar, menos aún en las condiciones actuales de ajuste económico; de ahí, se plantea la necesidad de una política capaz de atraer inversión y procurar fondos para el rescate de sitios y monumentos y para proyectos culturales en general, sin por ello abdicar o descuidar la capacidad reguladora del Estado en la preservación del patrimonio cultural.

Es un hecho que, desde Leopoldo Batres hasta nuestros días, el turismo ha sido un compañero de viaje inevitable de la arqueología mexicana, incómodo y vulgar tal vez, pero compañero al fin. Es claro que el atractivo turístico de un lugar, una región o un país no se cifra sólo -ni principalmente- en la infraestructura de servicios que ofrece, sino sobre todo en la riqueza natural y cultural que puede encontrar el visitante. Ciertamente es también, paradójicamente, que el turismo, sin la regulación y vigilancia adecuada, suele ser sumamente depredador, tanto como con el medio ambiente como con los sitios de interés cultural. De ahí la dificultad de arribar a un esquema de turismo sustentable ecológica y culturalmente, que difícilmente se logrará si se deja tal actividad al arbitrio exclusivo de las fuerzas del mercado, por lo que se impone la intervención normativa del Estado y la participación y vigilancia social en ese sentido.

Lo que no podemos es pretender cerrar nuestros monumentos y atractivos culturales de carácter público al disfrute de los grupos nacionales y extranjeros, o negarnos a buscar estrategias inteligentes para atraer la inversión o la colaboración privada en su rescate y rehabilitación. No se trata de privatizar el INAH, ni los monumentos arqueológicos, que por disposición de ley pertenecen y deben seguir perteneciendo a la Nación, ni las edificaciones histórico religiosas, que en aplicación de las leyes de Reforma pasaron a ser propiedad de la federación y constituyen un valiosísimo patrimonio nacional. Pero la propia ley vigente establece las modalidades y regulaciones para que los particulares que son propietarios de monumentos históricos o artísticos se obliguen a su cuidado y conservación, al tiempo que pueden disponer y hacer uso legítimo de los mismos. Asimismo, la legislación actual contempla modalidades para que ciertos monumentos históricos de propiedad federal (como los templos y ex conventos virreinales) puedan ser concesionados a agrupaciones religiosas o bien a instituciones estatales o municipales; existen incluso mecanismos legales para que el INAH otorgue la custodia temporal de acervos arqueológicos, sin ceder el control y propiedad de la nación sobre éstos.

Se trata de fortalecer estas normas, de manera que propicien y reglamenten la intervención de grupos sociales y empresas en acciones que favorezcan el rescate y revitalización de sitios, edificaciones y acervos culturales.

El trabajo reciente llevado a cabo en el ex Convento de Santo Domingo, en Oaxaca, en el que bajo la dirección del INAH se sumaron recursos y acciones de orden federal y estatal, con una cuantiosa aportación del grupo Banamex y la activa participación del grupo del pintor Francisco Toledo, es muestra de que se pueden acometer proyectos que superen las limitaciones de los exiguos presupuestos oficiales, sin ceder en términos del centro institucional y la dirección técnica de los procesos.

Medio siglo de intervencionismo estatal y de aplicación discrecional y nada escrupulosa de los recursos a favor del capital, acostumbraron al empresario mexicano a conducirse sobre la base del proteccionismo, el nulo riesgo, el egoísmo de clase y la ausencia de toda responsabilidad social. No existe una tradición empresarial de compromiso con proyectos y causas de tipo social, cultural o filantrópico. No obstante, las nuevas condiciones del país empiezan a urgir

hacia la conformación de un empresariado más activo social y culturalmente, que se involucre en el uso y destino de sus obligaciones tributarias. De ahí que, sin que queramos nosotros embellecer a la clase empresarial de México, considerablemente privada de iniciativa, es posible observar cómo han surgido fundaciones y organismos de diverso carácter auspiciadas por empresarios, cuya visión empieza a trascender el nivel de la pura limosna para plantearse proyectos sociales o culturales creativos.

Es importante para el INAH perseverar en la estrategia de alentar y promover la formación de patronatos, sociedades de amigos, fundaciones, fideicomisos y grupos de toda índole, mediante los cuales podamos procurar fondos para nuestros proyectos culturales, de investigación o de restauración y manejo de sitios.

4. Globalización, soberanía y política cultural.

La cultura ha de ser el soporte del cambio profundo que se plantea el país como reto de supervivencia y avance en el marco de un mundo globalizado. Sólo cambiando la cultura podremos hacer frente a las exigencias de un mundo cada vez más competitivo y demandante desde el punto de vista de la producción y la tecnología. De ahí que el proyecto de país para el nuevo milenio ha de afianzarse en la cultura como condición para superar el rezago económico, acabar con la salvaje desigualdad social que padecemos y afrontar el riesgo de colapso de nuestros recursos naturales, tareas que constituyen las prioridades básicas de nuestro desarrollo.

La polémica sobre el patrimonio cultural se libra también en el ámbito internacional. A la apertura comercial algunos quisieran sumar la desregulación absoluta, la privatización incondicional y la libre entrada de los capitales transnacionales en el manejo y comercialización de los bienes y espacios culturales. Gran parte de los países y de la comunidad cultural internacional se opone a esas posiciones, en el entendido de que es tarea de los Estados nacionales reivindicar su soberanía en lo que respecta a ciertas manifestaciones y espacios culturales que dan soporte a la identidad, la memoria y el orgullo nacionales. De ahí que la discusión sobre la soberanía atraviesa también el ámbito de la cultura y la política cultural de los Estados.

5. La revisión del marco jurídico en materia de patrimonio cultural.

La vigencia y perspectiva del Instituto.

La revisión del marco jurídico que norma la protección del patrimonio cultural se ha convertido en una inquietud de diversos sectores de la sociedad. Se plantea la necesidad de incorporar las nuevas concepciones que sobre el patrimonio cultural, su papel social y las formas de conservarlo, significarlo y aprovecharlo, han surgido en los últimos años. Es preciso cubrir diversos vacíos e insuficiencias que presenta la actual legislación y que han dificultado la tarea de proteger y propiciar la conservación de los bienes culturales.

En este campo, es conveniente que el INAH promueva una amplia discusión para arribar a una nueva Ley para la protección del patrimonio cultural que incorpore las virtudes y capacidades normativas que tiene la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, ampliando su ámbito de intervención al patrimonio cultural en un sentido más amplio, fortaleciendo las capacidades normativas del INAH, estableciendo de manera más precisa procedimientos para prevenir y castigar conductas ilícitas y definiendo de manera más precisa las competencias en materia federal, de manera que se ubique el lugar de incorporación de leyes, planes, programas y disposiciones de aplicación estatal y municipal.

Por otra parte, de acuerdo con las consideraciones anteriores, es preciso hacer un balance del quehacer del INAH y un diagnóstico de su problemática actual, a modo de arribar a una replanteamiento de la institución, cuyos lineamientos serían los siguientes:

— La participación del INAH en la protección del patrimonio cultural de la nación habrá de ser esencialmente normativa, de manera que el Instituto cuente con las capacidades jurídicas, el personal humano y la estructura necesaria para diseñar las normas y lineamientos generales a que habrá de sujetarse el cuidado y conservación del patrimonio cultural y para garantizar su adecuado cumplimiento.

— El Instituto debe consolidarse como un organismo de excelencia en lo que se refiere en la consistencia académica, técnica y jurídica de las estrategias y normas que propone para la defensa y conservación de los bienes culturales de la nación.

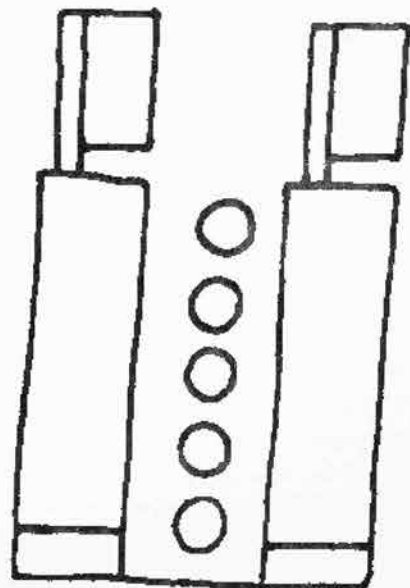
— La investigación que realiza el Instituto debe articularse con los planes institucionales relacionados con el registro de los bienes y acervos culturales, el diseño de estrategias, normas y programas para su conocimiento, cuidado, protección y divulgación. Es preciso dejar atrás los proyectos aislados de investigación, cuyo ámbito más apropiado es el de las universidades y centros de investigación, con los cuales hay que buscar la más estrecha articulación para aprovechar institucionalmente los conocimientos que generan.

— Es preciso trabajar en el diseño de esquemas de operación que establezcan compromisos de corresponsabilidad y coparticipación en el manejo de zonas arqueológicas, monumentos históricos y museos, con el concurso de gobiernos estatales y municipales, instituciones educativas, organismos no gubernamentales e iniciativa privada, defendiendo el carácter público de las zonas arqueológicas así como de los sitios, monumentos y museos de propiedad federal.

— Es necesario crear y fortalecer las fuentes de financiamiento de proyectos de investigación, conservación y restauración de zonas y monumentos, con la reestructuración del Fondo Nacional Arqueológico, la creación de un Fondo para la Preservación del Patrimonio Histórico y Artístico y el desarrollo de fondos y fideicomisos de carácter estatal o local para el cuidado y habilitación de sitios y monumentos de carácter público.

— En lo que se refiere a la docencia, es necesario fortalecer las escuelas nacionales (ENAH y ENCRyM), defendiendo su pertenencia al Instituto, favoreciendo su autonomía administrativa y su articulación con el sector de enseñanza superior, además de fomentar la inclusión de carreras antropológicas, históricas, de conservación y museografía, en universidades y escuelas de todo el país, mediante acuerdos específicos.

— El ejercicio de las funciones normativas del Instituto, así como la operación de proyectos y sitios, por si o en corresponsabilidad con otras entidades, habrá de recaer en los centros INAH, de ahí que se requiera consolidar su capacidad profesional para que cumplan con esa tarea. Ello implica fortalecer sus cuadros y estructuras de dirección y dotarles del cuerpo técnico necesario para las actividades de registro, catalogación, asesoría, diseño y conducción de proyectos, aplicación de normas y procedimientos legales que les son propias.



Sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas

Protección del patrimonio de los pueblos indígenas

CAPÍTULO IV.

Conclusiones y recomendaciones

A continuación se presenta un fragmento del texto Protección del patrimonio de los pueblos indígenas, de Erica-Irene A. Daes, Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Ginebra, ONU. Este trabajo, de 32 páginas, elaborado en el año de 1997 en Atenas, Grecia, consta de un prefacio, una introducción y cuatro capítulos: I. Marco conceptual del estudio; II. Problemas contemporáneos relacionados con el patrimonio indígena (con trece apartados); III. Instrumentos jurídicos y mecanismos internacionales (con ocho apartados); IV. Conclusiones y recomendaciones (con seis apartados); dos anexos y bibliografía. Una copia del mismo se encuentra en la Coordinación Nacional de Antropología, a disposición de los interesados.

Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Ginebra

A. Base de las decisiones

159. Los pueblos indígenas han sido especialmente vulnerables a la pérdida de su patrimonio como entidades diferentes. Como por lo general los gobiernos los consideran "atrasados", han sido objeto de políticas agresivas de asimilación cultural. Con frecuencia sus artes y sus conocimientos no se consideraron como tesoros mundiales sino que simplemente se destruyeron durante el proceso de colonización. A menudo se dio más valor a sus cuerpos que a su cultura, que fue coleccionada por museos. El turismo, una creciente demanda de arte "primitivo" y el desarrollo de la biotecnología amenazan ahora la capacidad de los pueblos para proteger lo que queda de su patrimonio.

160. La Conferencia Técnica de las Naciones Unidas sobre la Experiencia Práctica en el Logro de un Desarrollo Autónomo Sostenible y Ecológicamente Idóneo para las Poblaciones Indígenas, celebrada en Santiago de Chile del 18 al 22 de mayo de 1992, recomendó que "el sistema de las Naciones Unidas, con el consentimiento de los pueblos indígenas, tome medidas para la efectiva protección de los derechos de propiedad (incluyendo los derechos de propiedad intelectual) de los pueblos indígenas. Esto incluye, además de la propiedad cultural, los recursos genéticos, la biotecnología y la biodiversidad."

Los expertos que asistieron a la conferencia también insistieron en la importancia de afianzar las instituciones de los pueblos indígenas y de los intercambios de información entre esas instituciones a nivel mundial. Esas recomendaciones se reforzaron en los instrumentos aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en 1992.

161. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su resolución 1991/32 del 29 de agosto de 1991, reiteró que el tráfico internacional de bienes culturales indígenas "socava la capacidad de los pueblos indígenas de llevar a cabo su propio desarrollo político, económico, social, religioso en condiciones de libertad y dignidad". Esto se aplica con el mismo apremio a todos los aspectos del patrimonio de los pueblos indígenas.

162. Si prosigue la erosión del patrimonio de los pueblos indígenas, no sólo se destruirán su libre determinación y su desarrollo sino que se socavarán el desarrollo de los países en que viven. En el caso de muchos países en desarrollo, los conocimientos de los pueblos indígenas pueden ser la clave para lograr un desarrollo nacional sostenible, sin depender más del capital, los materiales y las tecnologías importadas.

163. La protección del patrimonio de los pueblos indígenas exigirá una acción internacional urgente y eficaz en vista del crecimiento de las industrias biotecnológicas, la persistente destrucción de las tierras de los pueblos indí-

genas en muchas partes del mundo y la popularidad de su arte y su cultura para el turismo y la exportación.

B. Principios básicos

164. El "patrimonio" incluye todas las expresiones de la relación entre el pueblo, su tierra y otros seres vivos y espíritus que comparten esa tierra, y es la base para mantener relaciones sociales, económicas y diplomáticas con otros pueblos, con los que se comparte. Todos los aspectos del patrimonio están relacionados entre sí y no se pueden separar del territorio tradicional de un determinado pueblo. Cada pueblo indígena debe decidir por sí mismo los aspectos tangibles e intangibles que constituyen su patrimonio.

165. Es difícil volver a obtener objetos, diseños o conocimientos una vez que han sido adquiridos por no indígenas, por lo que la forma más eficaz y más crítica de proteger el patrimonio de los pueblos indígenas reside en la capacidad de las comunidades para controlar el acceso a su territorio. Para lograr esto será preciso demarcar las tierras y contribuir al fomento de la capacidad de las comunidades indígenas.

166. La ejecución de los proyectos de desarrollo debe ir precedida de una evaluación de las posibles repercusiones que éstos tengan en el patrimonio de los pueblos indígenas, y esa evaluación debe realizarse en colaboración con el pueblo interesado. Es difícil, y muchas veces inapropiado, tratar de determinar "lugares sagrados" o lugares de especial importancia cultural para la población indígena. En mayor o menor medida, todas las tierras y todos los recursos son sagrados y parte integrante de la cultura y la vida espiritual de un pueblo indígena, y con frecuencia no se puede revelar a un extraño cuáles son los lugares más importantes. Es preciso suponer que todo lo que hay en un territorio tradicional de un determinado pueblo tiene un valor cultural y espiritual y es importante para ese pueblo.

167. También sería difícil y no correspondería tratar de preparar un catálogo de todos los tipos de bienes culturales e intelectuales reconocidos por los pueblos indígenas junto con sus leyes respecto de la transmisión de los derechos de utilización. Aparte de la abrumadora complejidad de esa tarea y del carácter confidencial de la mayor parte de la información necesaria, existe el peligro de que un catálogo de ese tipo alentara a los extraños a pensar que el patrimonio indígena está en venta. Aunque sería conveniente que el público en general conociera mejor las leyes de los pueblos indígenas, la determinación y aplicación precisas de esas leyes deben dejarse a cada pueblo indígena. Por encima de todo es preciso reconocer que los pueblos indígenas desean conservar intacto todo su patrimonio.

168. Con respecto al desarrollo comercial de las artes, los diseños y el folclore propios de los pueblos indígenas, es preciso afianzar la capacidad institucional de los pue-

blos y las comunidades indígenas para beneficiarse de las leyes existentes como las relativas a las marcas y a los derechos de autor. Esto sería más fácil si en las leyes nacionales y en los instrumentos internacionales se reconociera el derecho de esos pueblos a definir y controlar su propio patrimonio.

169. En relación con las posibles aplicaciones comerciales de los conocimientos médicos y ecológicos de los pueblos indígenas los sistemas jurídicos existentes no bastan. En vista de eso, es fundamental insistir en aumentar la capacidad de los pueblos indígenas para supervisar las investigaciones realizadas en sus territorios y para desarrollar sus propias instituciones de investigación médica y ecológica.

170. En casi todas las partes del mundo, los pueblos indígenas se han visto sometidos a grandes penalidades y a injerencias en su vida social y cultural. Esto ha minado su capacidad para transmitir sus conocimientos y sus artes de generación en generación, perturbando los sistemas familiares y tradicionales de enseñanza y formación. En consecuencia, la integridad del patrimonio de los pueblos indígenas en el futuro depende esencial e ineludiblemente de que se reconozca y afiance el derecho de cada pueblo indígena a controlar y desarrollar sus propias formas de enseñanza.

C. Reconocimiento de la propiedad

171. Los pueblos indígenas son los verdaderos propietarios colectivos de sus obras, artes e ideas y en el derecho nacional o internacional no se debe reconocer que esos elementos de su patrimonio sean enajenables, a menos que se haga de conformidad con las propias leyes y costumbres tradicionales del pueblo indígena y con la autorización de sus instituciones locales. Este principio debería ser adoptado por la Asamblea General, por los organismos especializados pertinentes, como la OMPI o la UNESCO, y por las organizaciones intergubernamentales regionales.

172. En su resolución 46/10 de 22 de octubre de 1991, la Asamblea General reafirmó la importancia de los inventarios como instrumentos indispensables para la identificación y recuperación de bienes culturales. Los pueblos indígenas carecen de los recursos necesarios para efectuar inventarios de su patrimonio disperso o para lograr la devolución de los objetos a través de fronteras internacionales. Los gobiernos, las instituciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales competentes deberían prestar urgentemente atención a estas necesidades y darles prioridad.

173. Es preciso educar al público, así como a las asociaciones científicas y académicas, para que se respeten los derechos de los pueblos indígenas a su intimidad, su integridad cultural y el control de su patrimonio de conformidad con sus propias leyes e instituciones. Los organismos y órganos como la OMPI, PNUD y la UNESCO deben

copatrocinar seminarios con los pueblos indígenas y con organizaciones que representen a antropólogos, museos e investigadores médicos, entre otros.

174. Es preciso dar más publicidad y conseguir que se comprendan mejor las leyes y los procedimientos tradicionales de los pueblos indígenas en cuanto a la custodia, protección y disposición de su propiedad cultural e intelectual. Esto contribuirá a evitar controversias y a proteger a los pueblos indígenas de reclamaciones injustas producto de la ignorancia o con su consentimiento. La UNESCO debería considerar que se trata de una tarea a largo plazo que debe efectuarse en colaboración con eruditos e instituciones indígenas.

175. El Centro de Derechos Humanos, la OIT y la UNESCO, deberían colaborar con los pueblos indígenas y con expertos indígenas a fin de elaborar principios y directrices y también para redactar y publicar una legislación nacional tipo para la protección de todos los aspectos del patrimonio de los pueblos indígenas.

D. Recuperación de patrimonio perdido o disperso

176. Con respecto a los objetos sagrados, las plantas valiosas y otros aspectos del patrimonio de los pueblos indígenas de los que ya se han apoderado otros, las leyes y los mecanismos jurídicos nacionales e internacionales vigentes no prevén recursos suficientes. Las Naciones Unidas, la UNESCO y otros organismos pertinentes, en colaboración con los pueblos indígenas, deberían:

a) Crear programas para proporcionar asistencia financiera y técnica a los pueblos indígenas con objeto de preparar inventarios de las colecciones de los museos e instituciones científicas de todo el mundo;

b) Crear un mecanismo de mediación, parecido al existente en la UNESCO para la devolución de los bienes culturales entre Estados, que responda a las solicitudes de los pueblos indígenas y facilite la devolución de sus bienes culturales a través de fronteras internacionales; y

c) Establecer un fondo fiduciario para el patrimonio de los pueblos indígenas, con el mandato de actuar de agente mundial para la protección y cesión de derechos de utilización del patrimonio de los pueblos indígenas cuando lo soliciten los interesados o cuando no se pueda identificar inmediatamente a esos pueblos.

E. Prevención de otras pérdidas de patrimonio

177. Con respecto a la propiedad intelectual que todavía está en posesión de los pueblos indígenas, la protección más eficaz consiste en dejar que sean ellos quienes controlen la investigación, el turismo y el desarrollo de sus territorios. Los pueblos indígenas deben poder exigir como condición para la entrada en su territorio y su comunidad que los visitantes se avengan formalmente a declarar el propósito de su visita, acep-

ten la supervisión de los funcionarios de la comunidad, respeten la intimidad de las personas y compartan las conclusiones y los beneficios económicos de sus investigaciones. Además, los pueblos indígenas deben poder gestionar el comercio realizado en su territorio, por lo menos para poder conceder licencias e inspeccionar lo que entre o salga de su comunidad.

178. El sistema de las Naciones Unidas debería desempeñar una función central contribuyendo a lograr que los pueblos indígenas gestionen la investigación, el turismo, el comercio y el desarrollo de su territorio, mediante la asistencia técnica y mecanismos financieros como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Esta asistencia internacional en pro del fomento de la capacidad debe incluir la creación de nuevas instituciones científicas y educacionales controladas por los propios pueblos indígenas, que puedan sustituir a los intermediarios extranjeros, y también debe incluir:

a) La enseñanza de la aplicación efectiva de las correspondientes normas internacionales vigentes y la utilización de mecanismos o procedimientos, en particular en lo relativo a patentes y derechos de autor, la obtención de derechos por los mejoradores de plantas y el registro de las marcas colectivas y de las marcas de certificación;

b) La investigación y documentación del folclore, las variedades de plantas y otros elementos del patrimonio que sí pueden proteger conforme a las leyes vigentes, en particular mediante apoyo para preparar las solicitudes necesarias;

c) El desarrollo de una infraestructura comunitaria para la protección de todos los aspectos del patrimonio, incluidas oficinas de supervisión e información y organizaciones de artistas y actores indígenas;

179. La OMPI debería convocar a un grupo de expertos para que prepare recomendaciones para las posibles revisiones de los Convenios de París y de Berna en lo relativo a:

a) Reconocer a las comunidades indígenas como autoridades competentes para poseer artes, folclore y otras formas de propiedad cultural e intelectual y para conceder licencias;

b) Conceder el máximo periodo de protección a las obras y expresiones de importancia cultural y religiosa; e

c) Interpretar con flexibilidad las condiciones para la concesión de patentes a fin de incluir los conocimientos tradicionales en materia de medicina, ecosistemas y técnicas.

180. Será de capital importancia que los acuerdos que se concierten en las actuales negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT no prohíban a los gobiernos que promulguen leyes para conceder una protección a largo plazo o una protección más estricta del patrimonio de los pueblos indígenas de lo que se aplicaría de otro modo a la propiedad cultural, artística, intelectual o industrial.

La legislación en materia de patrimonio cultural y la participación de la sociedad

junio 17 de 1999

Santiago de Querétaro, Querétaro, México

CONVOCANTES

- Gobierno del Estado de Querétaro: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación; Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Gobierno del municipio de Querétaro: Instituto Municipal de Cultura.
- Consejo de Concertación Ciudadana para la Cultura.
- Colegio de Arquitectos de Querétaro.
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Escuela de Laudería.
- Centro INAH Querétaro.

Conclusiones generales

I. Alcances e importancia del foro

— Las ponencias que se presentaron reflejan una enorme riqueza, tanto por la diversidad de enfoques, la experiencia y conocimientos de los sustentantes, como por la participación de instituciones de muy diversa índole.

— Se integrará un paquete con las ponencias, grabaciones, relatorías y conclusiones del foro, para ser entregado al Senado de la República. También se entregarán al Congreso local y a los asistentes las relatorías y conclusiones del foro.

II. Consideraciones sobre

la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

—Se considera que la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación presentada al Senado de la República no es de aprobarse por muy diversos motivos que se desarrollan en las ponencias y se consiguan en las relatorías y conclusiones del foro.

—La Iniciativa no incorpora ni da peso suficiente al aporte de los especialistas, grupos culturales e instituciones ocupadas de la investigación, cuidado, enseñanza y difusión del patrimonio cultural; prueba de ello es la gran cantidad de opiniones que han hecho notar las ambigüedades, omisiones, dificultades y riesgos que presenta tal Iniciativa.

— La Iniciativa no incorpora en forma clara, flexible y satisfactoria las expectativas y posibilidades de participación de los estados y municipios en la defensa y aprovechamiento del patrimonio cultural.

— La Iniciativa no considera de manera adecuada y cabal la diversidad cultural del país, incluyendo su riqueza lingüística, su pluralidad étnica y regional, así como las distintas expresiones del patrimonio vivo (o intangible).

— La Iniciativa presenta ausencias notables en algunos ámbitos de gran importancia en la definición de políticas públicas en materia de patrimonio histórico, como son: 1) La formación y desarrollo de museos; 2) La investigación científica y la formación de profesionales en antropología e historia, así como en museología, conservación y restauración de bienes culturales; 3) La diversidad de las expresiones culturales y las medidas para su cuidado y promoción.

— La Iniciativa no distingue las diversas modalidades de intervención de las autoridades y municipios, por una parte, y los particulares por la otra, en la preservación y utilización de los bienes culturales, lo que puede dar paso al abuso privado y la mercantilización de recursos que son de la Nación, tales como los monumentos arqueológicos y los monumentos históricos de propiedad federal. Es así que el artículo 29 de la Iniciativa presenta imprecisiones y riesgos que sería necesario subsanar.

— Otro problema de la Iniciativa es su generalidad, ya que al no contar con un proyecto de reglamento conocido y susceptible de discutirse, en caso de aprobarse como está, podría presentarse un vacío jurídico riesgoso y complicado, toda vez que se abrogarían tanto la Ley actual como su reglamento.

— La Iniciativa incorpora, a su vez, inquietudes legítimas, aún cuando no están resuel-

FOROS

tas de manera satisfactoria, como son: 1) La necesidad de abrir paso e incentivar el federalismo en materia cultural y del patrimonio histórico; 2) La necesidad de reconocer y favorecer la participación de la sociedad en todos los niveles y de muy diversas maneras; 3) La conveniencia de considerar la conservación y el acrecentamiento del patrimonio cultural como uno de los ejes del desarrollo nacional, y como un componente obligado de los esquemas de planeación en los niveles federal, estatal y municipal.

— La Iniciativa ha propiciado la discusión, la reflexión y el análisis acerca de la legislación actual, lo que puede desembocar en la formulación de un marco jurídico más completo y favorable a la conservación del patrimonio histórico. No obstante, la Iniciativa debe quedarse en eso: una propuesta para su discusión, planteando a los legisladores que no debe aprobarse, dadas las observaciones, críticas y propuestas que han emanado de la reflexión y la consulta nacional que se ha abierto.

III. Sobre la actual legislación en materia de monumentos y zonas arqueológicas, históricos y artísticos

— Es necesario un balance objetivo de los alcances e insuficiencias de la legislación actual, así como de la labor desarrollada por el INAH y otras instituciones que se han ocupado de la protección, el estudio y la divulgación de la historia y la cultura.

— Existen diversos aspectos de la legislación vigente que se pueden y deben mejorar, como son: la obligatoriedad de tomar en cuenta a las instituciones encargadas de la protección de sitios y monumentos para la elaboración de los planes estatales, municipales y parciales de desarrollo urbano, lo que incluye usos de suelo, densidades de construcción, zonas de amortiguamiento, etcétera; la actualización y reforzamiento de sanciones, medidas administrativas y procedimientos para la defensa jurídica de monumentos, zonas históricas, bienes y acervos culturales; el establecimiento de sistemas de coordinación gubernamental que favorezcan la asignación de recursos y la determinación de estímulos a la actividad de conservación y restauración de monumentos y bienes culturales; la inclusión más amplia y comprensiva del patrimonio cultural en su diversidad y singularidad (incluyendo lenguas, identidades, tradiciones y costumbres, acervos documentales y audiovisuales, patrimonio industrial y

tecnológico, etcétera); la articulación adecuada de leyes estatales, reglamentos y decretos municipales en un esquema legislativo coherente.

— Se considera que la Ley vigente ha sido útil y ha permitido obtener logros importantes en el rescate y protección del patrimonio histórico, pero que puede y debe adecuarse a las nuevas condiciones que vive nuestro país y a las crecientes expectativas de la sociedad en lo que se refiere a la apropiación, cuidado y aprovechamiento de su patrimonio cultural.

— Es necesario reglamentar de una manera eficaz y cuidadosa la inversión y participación privada en la conservación, restauración y manejo de bienes culturales, sin descartarla, estableciendo las diferenciaciones y modalidades que se requieran, dependiendo del tipo de monumentos o bienes de que se trate.

— Será conveniente acotar las capacidades de decisión del poder ejecutivo en esta materia, como se ha hecho en otras, y fortalecer la intervención de los especialistas en la conducción de las instituciones que se ocupan de normar, planificar y asignar recursos en lo que se refiere al patrimonio cultural.

— Hay que integrar los resultados de la investigación antropológica para definir los bienes culturales y no disociar la creación artística y la producción cultural contemporánea de lo que se considera patrimonio cultural.

IV. Experiencia y expectativas en Querétaro frente al patrimonio cultural

— En Querétaro se registran interesantes avances y logros en la coordinación y colaboración entre los tres niveles de gobierno: la federación, el estado y los municipios. Éstos han sido posibles gracias al concurso de los tres actores de cualquier política de fomento del patrimonio cultural: los especialistas, los grupos sociales y las autoridades.

— No obstante, se han presentado deficiencias, problemas, errores y omisiones lamentables que es necesario apuntar, evaluar y evitar en el futuro, algunas de las cuales se consignan en las ponencias y deliberaciones. Se ha hecho un balance de diversas intervenciones inadecuadas que deben evitarse mediante la denuncia y las medidas legales que puedan establecerse.

— Es necesario hacer una revisión de la legislación estatal y de las instituciones que ha creado el gobierno estatal para la

procuración del patrimonio histórico, en la perspectiva de buscar un mejor marco jurídico y una congruencia con la legislación nacional.

— Hay que brindar especial importancia a la educación y sensibilización de la población sobre la relevancia y significación de su patrimonio histórico, lo que plantea la necesidad de un amplio trabajo de difusión y socialización de los estudios y conocimientos que los especialistas producen y sistematizan.

—Para poder participar de manera más efectiva en el conocimiento, protección y acrecentamiento de su patrimonio cultural, los estados y municipios deben fortalecer sus recursos humanos, institucionales y materiales destinados a ello. Así, habrá que insistir en la capacitación de especialistas y fomentar la actividad académica en las ramas relacionadas con la historia y la cultura.

— Se presentaron experiencias valiosas de cooperación e interacción del INAH con el gobierno del estado y con los municipios en el desarrollo de investigaciones y rescates arqueológicos. Hay también experiencias interesantes de participación de comunidades y grupos culturales (patronatos, asociaciones, comités, etcétera) en el cuidado y promoción de su patrimonio cultural.

— En cuanto a la participación de la iniciativa privada, las experiencias no siempre han sido favorables, por lo que se reconoce que en este terreno, sin cerrarnos, hay que ser respetuosos de la normatividad y los compromisos que se asumen.

— En el caso de Querétaro, se insistió en la importancia de no descuidar el patrimonio vivo (o intangible), constitutivo de su diversidad social, cultural y étnica. También se insistió en que deben existir políticas que favorezcan la creación artística y las expresiones culturales contemporáneas y no se reduzcan al aspecto histórico del patrimonio cultural.

Las presentes conclusiones fueron presentadas y aprobadas por el pleno del foro.

(Antrop. Diego Prieto Hernández
Director del Centro INAH Querétaro)



FORO DE ANÁLISIS El Patrimonio Cultural de la Nación

mayo 21 de 1999

Tlaxcala, Tlaxcala, México

Ante un mundo cada vez más globalizado, donde la técnica y la ciencia se ponen al servicio de una sociedad cada vez más compleja, la cultura entra en el juego de las adversidades políticas. En este contexto, el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Centro INAH Tlaxcala convocaron a la realización del Foro de Análisis "El Patrimonio Cultural de la Nación", en el Museo Regional de Tlaxcala.

Este foro giró en torno a la consulta para la modificación de la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al establecimiento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación que la Comisión de Cultura del Senado de la República ha presentado para su discusión en la Cámara de Senadores, en un intento de modificar lo establecido en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas de 1972.

Al evento asistieron representantes del sector público y de la iniciativa privada, así como personalidades del mundo académico y trabajadores del Centro INAH Tlaxcala, quienes presentaron una serie de ponencias cuyo espíritu buscaba discutir aspectos relevantes en torno a la iniciativa señalada y su aplicación.

La temática en la que se inscribieron las participaciones fue la siguiente:

- 1.- Patrimonio Cultural. Estado y sociedad.
- 2.- Papel estratégico del Patrimonio Cultural en el desarrollo nacional.
- 3.- El INAH, el federalismo y la participación de las entidades federativas y municipios en la protección del Patrimonio Cultural.
- 4.- El papel del turismo y la iniciativa privada en la protección del Patrimonio Cultural.
- 5.- Globalización, soberanía y Patrimonio Cultural.
- 6.- Marco jurídico en materia del Patrimonio Cultural.
- 7.- La estructura del INAH frente a sus responsabilidades ante el Patrimonio Cultural.

En este marco, el Ejecutivo del estado dirigió a los participantes un mensaje en el que se resaltó el interés del gobierno de la entidad por el intercambio de opiniones que permitan conocer la función social de la cultura y que las participaciones en este foro estuvieran animadas por la memoria de los valores esenciales de nuestra comunidad estatal.

Sí como comunidad, sabemos quiénes somos y hacia dónde deseamos ir, ese conocimiento propiciará la construcción de los proyectos que den lugar a una comunidad más consciente, participativa, sensible y solidaria, con miras a obtener un mayor progreso para Tlaxcala.

Presentamos aquí las ideas generales que en cada uno de los temas los expositores abordaron; asimismo, las conclusiones planteadas. No podemos restar importancia a las ponencias ya que su rico contenido, sin duda, complementa el presente documento.

Intervenciones

“ La Mtra. Milena Koprivitz celebra la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural y observa que la Ley vigente ha sido rebasada ampliamente por la realidad; asimismo, señala que el nuevo marco legal posee un carácter incluyente cuando entrelaza al patrimonio cultural con áreas anteriormente ambiguas u omitidas como son los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la protección ecológica.

“ El Arq[.]go. José Eduardo Contreras Martínez menciona que todas las naciones contemporáneas están conformadas por grupos sociales que viven y promueven individual o colectivamente su propia cultura y que a lo largo del tiempo han procurado preservar sus símbolos de identidad. Concluye que el patrimonio de la Nación pertenece a todos los mexicanos y los lineamientos de su adecuada protección y uso no deben responder a divisiones territoriales dentro de la misma Nación. Su protección y normatividad debe estar presidida por consejos colegiados en la materia; asimismo, señala que la participación privada debe normarse en cuestiones de uso del Patrimonio Cultural.

“ El Antrop. Javier González Corona hace alusión a la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley General de Patrimonio Cultural donde se plasma que el Patrimonio Cultural no puede ser administrado, protegido por una sola institución y bajo un eje rector centralista; señala que esta idea remite a la posición de desfederalización implantada por el régimen neoliberal vigente en nuestro país.

“ El Arq. Gilberto Reyes Cepeda comenta que la integración del Consejo General del Patrimonio Cultural de la Nación y del Comité Permanente de Protección y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural, así como de la Comisión Técnica Consultiva, prevista en la iniciativa, no contempla la participación de las federaciones, colegios o representaciones de profesionistas relacionadas con el área. En cuanto a la desincorporación de los organismos responsables del Patrimonio, se adhiere a las conclusiones que los propios trabajadores y profesionales tomen al respecto.

“ El Antrop. Jorge Guevara Hernández indica que no puede hablarse de Patrimonio Cultural y dejarse de lado al llamado patrimonio vivo que da sustento a la cultura popular.

“ La Antrop. Ana Cecilia Campos Cabrera expone la experiencia de su trabajo con tres comunidades en la conformación de museos comunitarios; al mismo tiempo, afirma que muchas veces los interesados en el rescate de la historia y de las prácticas culturales se topan con la incompreensión de las autoridades municipales, aunque al final éstas reconozcan el carácter técnico del INAH.

“ El Lic. Samuel Quiroz de la Vega considera importante la inclusión de la coparticipación de los tres ámbitos de gobierno en la protección y acrecentamiento del Patrimonio Cultural. Asimismo, señala que la principal aportación de la iniciativa es la modificación en la toma de decisiones, propiciando un cambio sustancial con una mayor participación de los estados y municipios y, al mis-

mo tiempo, que la propuesta prevé la participación de particulares como una forma de enajenación del patrimonio de todos los mexicanos.

“ El Lic. Víctor Cahuantzi González indica que sería adecuado establecer la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; propone que el Artículo 42 de la referida Ley incluya la participación de los presidentes municipales en cuya jurisdicción territorial se encuentren monumentos y bienes arqueológicos.

“ El Antrop. Ricardo Romano Garrido resalta la importancia de la participación comunitaria en la preservación de los bienes culturales de carácter eclesiástico y el sistema de cargos, ejemplificado con el poblado de San Bernardino Contla, donde se observa la participación de los habitantes para compartir la responsabilidad en el cuidado y mantenimiento de su patrimonio intangible.

“ El Lic. Eduardo Valdespino propone que en la conformación de los órganos consultivos se incluya a expertos en la materia y representantes de la sociedad civil. Al mismo tiempo, afirma que los citados organismos deberán coordinarse con un consejo estatal bajo una legislación estatal al respecto.

“ El Lic. Rogelio Palafox destaca la importancia de la presidencia municipal de Huamantla en materia de cultura y de aportaciones históricas que han contribuido al desarrollo del estado. Destaca también la participación de la iniciativa privada de Huamantla para conformar una Asociación Civil que busca el rescate del Patrimonio Cultural con la asesoría del INAH.

“ El Antrop. Eduardo Sánchez Velazco señala la omisión de términos importantes como investigación y educación en el cuerpo de la propuesta de Ley. Considera necesario que dichos términos no sean reducidos a aspectos meramente técnicos. Por último, señala que el concepto de sociedad civil, en dicho documento, no alude al conglomerado o la totalidad de los individuos, sino a monopolios para el coleccionismo.

“ El Lic. Raúl Cuevas Sánchez hace una crítica a la organización de este foro por la premura con la que fue convocado y porque este tipo de eventos, lejos de proponer algo nuevo, sólo se aprovechan para legitimar una serie de propuestas tendientes a dañar los intereses generales. Reflexiona en torno a los aspectos de soberanía y globalización que no son marcados en el documento, pero que tácitamente se esgrimen como contrarios a la identidad de los pueblos.

“ El Lic. Sergio Cuauhtémoc Lima López propone agregar a la redacción del Artículo 73 en su fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que se faculte al Congreso de la Unión para expedir leyes generales sobre la materia, además de que el mismo Congreso tenga la facultad para establecer bases de coordinación entre la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal.

“ El Lic. Carlos Villaseñor Anaya enuncia varios aspectos de la Iniciativa de Ley que deben ser analizados con mayor detenimiento. Al mismo tiempo, insiste en que la iniciativa permite reflexionar sobre la función social de la cultura y su patrimonio. Asimismo, sugiere separar la ini-

ciativa en tres cuerpos legales: uno que se refiera al fomento y desarrollo cultural a nivel nacional y que incorpore la visión de cultura como un recurso para el desarrollo social; otro que se refiera a la responsabilidad del gobierno federal en materia de cultura y en el cual se definan las facultades y competencias del CONACULTA, INAH, INBA entre otras instituciones; y una última que se refiera a la forma de organización de dichas instituciones.

“ El Arq[ui]to. Román López García refiere la importancia de establecer reglas claras en cuanto al “Coleccionismo” para evitar que se especule y comercialice con el patrimonio; de esta manera, plantea que se considere lo que existe en la Ley vigente, pues ésta prohíbe expresamente esta actividad. Propone que no se dé el desmembramiento del INAH, ni la pérdida de sus funciones fundamentales bajo el pretexto de una descentralización.

“ La Antrop. Yolanda Ramos Galicia señala que la Ley vigente no necesariamente requiere de modificaciones, sino tal vez de su cabal cumplimiento por parte de las autoridades respectivas. En todo caso, debería hacerse una revisión exhaustiva para adecuarla a la realidad social actual y proyectarla a un futuro próximo. Esta revisión debería tomar en cuenta las experiencias vividas desde 1972.

“ El Profr. Mario Macías Macías considera que la participación de los tres niveles de gobierno y organizaciones de carácter civil en las decisiones sobre el patrimonio cultural, así como la promoción de apoyos económicos para la preservación, restauración y custodia están contemplados en la Ley vigente, misma que define los mecanismos de participación y señala como órgano rector al INAH. Opina también que no es suficiente la realización de un solo foro, pues se requiere captar la opinión de otros sectores.

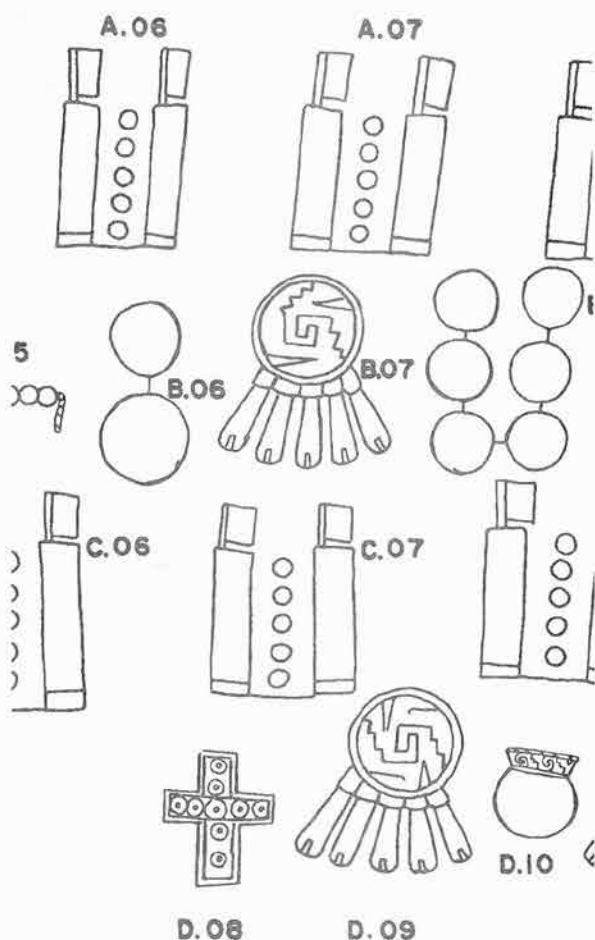
“ El Pbro. Werner Córdoba Anleu hace referencia a que la Iglesia no es la dueña del patrimonio cultural artístico de los templos, sino que su función es la de custodia de los bienes. Comenta que en el estado, como en muchas otras partes del país, se está viviendo un clima de inseguridad para los templos y los bienes bajo su tutela, por lo que exige que se redoblen esfuerzos para la seguridad y protección del patrimonio sacro y para castigar a quienes se apropian de las obras, pues tal acción atenta contra los sentimientos, cultura y religiosidad de los pueblos.

“ El Arq. Óscar Sánchez Ramírez señala que la evolución social obliga a que la legislación evolucione también de tal forma que permita el desarrollo de las relaciones entre la sociedad y el gobierno en sus diferentes niveles; sin embargo, en lo que concierne a la salvaguarda del patrimonio cultural, el cambio, reestructuración o modificación de la ley debe partir de un proceso metodológico de estudio amplio. Esta metodología consistiría en: análisis de la Ley federal vigente y su marco legislativo; obtención de un diagnóstico para conocer cualitativa y cuantitativamente sus fallas y aciertos. Esto definiría un pronóstico que señale lo procedente para su adecuación o el cambio total.

Conclusiones

Ante los argumentos aquí expuestos los asistentes se pronunciaron por las siguientes acciones:

- Que se recopilen todas las inquietudes del pueblo tlaxcalteca en torno a esta iniciativa para que sean llevadas al Senado de la República.
 - Que sean tomadas en cuenta las opiniones que pudieran verter los grupos étnicos y/o minorías, en la elaboración de ésta y otro tipo de iniciativas sobre protección del patrimonio cultural.
 - Que sea considerada la opinión de los presidentes municipales.
 - Que se analice la Ley vigente sobre protección del Patrimonio Cultural para detectar lo que no funciona y que las aportaciones que se hicieron en el evento sirvan para enriquecer la discusión.
 - Que se haga llegar un ejemplar del documento y otro de la Ley vigente a todos los presidentes municipales y a las autoridades tradicionales.
 - Que se involucre a un mayor número de personas a este tipo de eventos para enriquecer la discusión.
 - Que se realicen otros foros para enriquecer e involucrar a un mayor número de participantes.
- (Antrop. Raúl Castro, Antrop. Nazario Sánchez)



**INICIATIVA DE LEY:
AVANZA EL ANÁLISIS
ESPECIALIZADO
Y PROPOSITIVO**



Mtro. Sergio Yáñez Reyes

Por haber ingresado al pleno de la Cámara de Senadores ya en los últimos días del periodo ordinario de sesiones (28 de abril), la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aún no ha sido considerada en dicho ámbito legislativo. Sin que podamos asegurarlo plenamente -ya que falta la última palabra de los legisladores-, su análisis y discusión debieran preverse para el segundo periodo de sesiones que inicia en septiembre del presente año.

Sin embargo, la sola presencia de la propuesta ha generado reacciones diversas tanto en los medios político, cultural y académico, como en ámbitos ligados con nuestra riqueza patrimonial.

Con el fin de acercarse a la fase resolutoria de este proceso con un conjunto de planteamientos producto del diagnóstico de especialistas, así como de actores gubernamentales y sociales representativos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia convocó desde los primeros días de mayo a la realización de foros y mesas de trabajo con el tema "La sociedad y el INAH ante el cambio legislativo en materia de patrimonio cultural", mismos que puntualmente se han efectuado en catorce entidades de la República: Distrito Federal, Estado de México, Puebla, Nuevo León, Yucatán, Chihuahua, Tlaxcala, Veracruz, Hidalgo, Morelos, Jalisco, Zacatecas, Durango y Querétaro.

En cada estado, las reuniones convocadas por los directores de los Centros INAH han reunido a numerosos ponentes que provienen de aquellas instituciones y espacios sociales en los que se efectúa el diario trabajo de proteger nuestro patrimonio; entre éstos, además del INAH, se encuentran dependencias de los gobiernos estatales y municipales, el INBA, institutos estatales y diversas instancias de cultura, como universidades, centros de investigación y colegios de profesionistas. Han asistido también agrupaciones religiosas, organizaciones socia-

les y civiles, coleccionistas, así como ciudadanos interesados o vinculados a nuestro patrimonio cultural.

Las reuniones son objeto de amplia convocatoria, con eficaz apoyo del medio periodístico y se efectúan en espacios públicos a los que no se limita la asistencia o participación de nadie. Por su dinámica interna, se convierten en el escenario para efectuar una evaluación plural, altamente especializada y propositiva, sobre las tareas que la defensa, protección y preservación del patrimonio cultural demandan, así como acerca de los compromisos que los diversos niveles del Estado y la sociedad tienen con tan importante aspecto de la sociedad nacional.

En líneas generales, los foros y mesas de trabajo realizados hasta hoy han arrojado los siguientes resultados:

1. La discusión sobre el patrimonio cultural ha permeado a la sociedad mexicana, propiciando el interés y la participación crecientes de diversos sectores. En ello radican auténticas posibilidades para reflexionar colectivamente el tema y recabar, como nunca antes, propuestas institucionales y jurídicas de real trascendencia.
2. Por ser un documento en muchos sentidos polémico, la iniciativa entregada por las comisiones de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural al Senado de la República, abre la posibilidad de visualizar desde ángulos y ópticas diferentes, los compromisos y tareas que el INAH y otras instituciones tenemos. Respecto a ella, por otra parte, en cada reunión se manifiestan apreciaciones diversas y aun contrapuestas, que van desde el reconocimiento y la aceptación hasta el cuestionamiento parcial o el rechazo definitivo. Los relatores dan cuenta de los pronunciamientos y de los argumentos que los acompañan.
3. En lo que para nadie parece haber duda, es en la necesidad urgente de efectuar modificaciones en el marco normativo que rige al patrimonio cultural en México, sobre todo si realmente se desea contribuir a su mejoramiento y mayor protección.
4. Dado el carácter propositivo y la explícita búsqueda de alternativas viables en los foros y mesas efectuados hasta hoy, se lleva a cabo una extensa compilación de propuestas basadas en la experiencia, que seguramente serán de mucha utilidad en el momento de tomar decisiones acerca del marco normativo del patrimonio cultural en nuestro país.
5. Por último, en varias de las entidades, los Centros INAH preparan reuniones de mayor acercamiento que habrán de particularizarse aquellos aspectos relevantes que las actividades anteriores pusieron en la mesa de discusión. Cabe resaltar, al respecto, los talleres efectuados del 1º al 10 de junio, en la Coordinación Nacional de Restauración en el ex Convento de Churubusco, para dar continuidad al Foro de reflexión: El patrimonio cultural de la nación ante el Siglo XX; dichos talleres arrojaron importantes resultados en la materia.

Con base en lo anterior, el análisis especializado, crítico y propositivo formulado por el INAH ante la Iniciativa de Ley, avanza y lo seguirá haciendo en los meses subsecuentes.

Cd. Universitaria, D.F., 2 de junio de 1999
Lic. Teresa Franco
Directora del Instituto Nacional
de Antropología e Historia
P R E S E N T E

Estimada Lic. Franco:

Los miembros de la especialidad de Arqueología del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México manifestamos, por este medio, nuestra opinión respecto a la iniciativa de la "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación", presentada ante la Cámara de Senadores por su propia comisión de cultura.

1. El contenido de esta Iniciativa, tanto en su esencia como en su redacción, refleja la falta de consulta a los profesionistas en las materias del tema, esto es, especialistas de la antropología y áreas afines.

2. En las leyes reglamentarias de la Constitución se establece que los "bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles"; por lo tanto, el patrimonio cultural debe ser ajeno a toda especulación mercantil o usufructo privado. Discrepamos con esta iniciativa de ley porque propicia la privatización y comercialización de monumentos y sitios arqueológicos, artísticos e históricos.

3. El espíritu de esta iniciativa promueve el coleccionismo y, por lo tanto, propicia el saqueo y tráfico de piezas arqueológicas además del comercio —legal e ilegal— que a su vez fomenta más saqueo, con la consecuente pérdida de materiales e información sobre nuestro pasado.

4. Esta iniciativa faculta a autoridades, a niveles estatal y municipal, a ejercer y tomar decisiones por encima de estándares metodológicos y teóricos reconocidos a nivel internacional, y cuya aplicación es responsabilidad de los profesionistas de la arqueología, arquitectura, restauración y otras áreas afines. La carencia de profesionalismo y el privilegio de otros fines provocaría corrupción, así como la destrucción y el mal uso del patrimonio cultural.

5. Desconoce el objetivo central de la investigación científica del patrimonio cultural, que no se limita a la preservación del patrimonio, sino además al estudio y reconstrucción histórica de las sociedades que nos precedieron.

6. Deslinda al Estado de la obligación que tiene en la formación de los profesionales que pueden ejercer adecuadamente el estudio y las medidas para la preservación del patrimonio cultural.

7. No pone atención a dos funciones importantes como son el rescate y la protección de zonas y monumentos arqueológicos, lo que hace que el daño y las consecuencias que derivan de ello se incrementen.

Por lo tanto consideramos que en lugar de someter una iniciativa nueva, se debe actualizar y fortalecer la "Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos" vigente desde 1972, contando para ello con la opinión de los especialistas en estas materias.

Atentamente
La Especialidad de Arqueología del Instituto
de Investigaciones Antropológicas, UNAM

MANIFIESTO
del
SEMINARIO DE HISTORIA, FILOSOFÍA
Y SOCIOLOGÍA DE LA
ANTROPOLOGÍA MEXICANA DE LA DEAS
Contra la iniciativa de la
"LEY GENERAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN",
presentada en el Senado de la República,
*sin aval ni dictamen de los cuerpos
colegiados pertinentes;*
contra su espíritu y exposición de motivos.

Los abajo firmantes, profesionales de diversas disciplinas antropológicas (antropólogos físicos, arqueólogos, antropólogos sociales, historiadores, etnólogos, lingüistas y sociólogos) no avalamos esta iniciativa de Ley, pues carece de un sustento técnico-científico y social, además de que atenta contra el patrimonio cultural de la Nación, y declaramos:

El patrimonio cultural de México es

- 1) Un bien social inalienable, el cual incluye los monumentos muebles e inmuebles arqueológicos, históricos y artísticos, los acervos relacionados con el pasado de la Nación y las manifestaciones contemporáneas y vivas de la diversidad cultural de la Nación.
- 2) Fundamento y estructura de la memoria histórica de la Nación, de sus imaginarios colectivos y legado de identidad irrenunciable de generaciones futuras. Su conocimiento, uso y disfrute social, así como su investigación y difusión científica, son tradiciones históricas y legislativas también irrenunciables que impiden su transformación en mercancía sujeta a las leyes del mercado.

Por lo tanto:

- a) Su recuperación, investigación, protección, conservación, restauración y difusión son de utilidad pública, y su administración debe tener siempre como fin la utilidad social.
- b) Su régimen debe responder a criterios de conocimiento uso y disfrute social desde una perspectiva incluyente y plural.
- c) Su protección es materia de legislación de la Federación y es de carácter federal, con la participación de municipios y estados.
- d) Debe impedirse el acrecentamiento de las colecciones privadas ya existentes así como la formación de nuevas, pues esto fomenta el saqueo arqueológico y el de monumentos, iglesias y edificios coloniales e históricos, así como el de los acervos documentales, códices y objetos artísticos y utilitarios.
- e) Todo trabajo que implique una intervención física directa en el patrimonio cultural debe estar únicamente a cargo de profesionales de la antropología, la historia y las disciplinas afines, buscando siempre su acrecentamiento y uso social.
- f) La legislación federal sobre el patrimonio cultural debe tomar en cuenta la herencia histórica de los diversos sectores sociales, pueblos indígenas y minorías étnicas.

g) El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un organismo federal que tiene la responsabilidad social e histórica de:

—impulsar la antropología en sus diversas disciplinas y tradiciones,

— desarrollar la investigación científica;

— formar profesionales en ciencias antropológicas; y

—proteger, conservar, restaurar, recuperar y difundir el patrimonio cultural.

h) La investigación, conservación y difusión son aspectos del patrimonio cultural, y todas las corrientes antropológicas y sus diversos enfoques deben tener oportunidad de desarrollar sus proyectos en el Instituto.

i) Las evidencias paleontológicas no son, en primera instancia, parte del patrimonio cultural, por lo que su estudio y aprovechamiento debe recaer en profesionistas idóneos que no tengan a la cultura como materia de trabajo. Sólo cuando los restos paleontológicos estén en relación con presencia humana se harán necesaria la intervención de profesionales de la arqueología, la antropología física y otras disciplinas afines. Por lo mismo, los restos paleontológicos requieren de una legislación y de una reglamentación específica, que deben abrirse a discusión.

San Ángel, D.F., a 21 de mayo de 1999.

Carlos García Mora, Dirección de Etnohistoria, INAH; Mechthild Rutsch, Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH; Ignacio Rodríguez García, Dirección de Investigación y Conservación del Patrimonio Arqueológico, INAH; Fernando López Aguilar, División de Posgrado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH; José Luis Vera, Dirección de Antropología Física, INAH; Enrique Serrano Carreto, Dirección de Antropología Física, INAH; José Roberto Gallegos Téllez Rojo, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM; Nicanor Rebolledo, Departamento de Educación Indígena, UPN; Sergio Ricco, Departamento de Educación Indígena, UPN; Alba González Jácome, Departamento de Antropología, Universidad Iberoamericana; Mette Marie Wachter, Posgrado en Antropología, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM; Hugo López Aceves, Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH; Haydeé López, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH; Ángel Gustavo López, Universidad Autónoma de Puebla; Ana Laura Gallegos Téllez Rojo, UNAM; Zaid Lagunas, Centro INAH de Puebla; María Teresa Jaén Esquivel, Dirección de Antropología Física, INAH; Ma. Antonieta Cervantes, División de Posgrado, ENAH; Florencia Peña Saint Martin, División de Posgrado, ENAH.

Se convoca a los investigadores interesados en participar en la discusión que actualmente se lleva a cabo en el INAH, tendiente a fortalecer la Ley vigente de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 (o, en su caso, a generar una nueva propuesta de Ley sobre el patrimonio cultural), que hagan llegar a este *Diario de Campo* artículos breves -cuatro cuartillas a renglón abierto cuando mucho- que aborden temas al respecto. Conviene que tales artículos sean de fondo y propositivos, con el objeto de que cumplan con su cometido. Se sugiere como tema a tratar la revisión y análisis, desde la antropología, del concepto de patrimonio cultural: ¿Es válido dividir el patrimonio cultural en tangible e intangible?; ¿Qué es lo que puede regularse (y bajo qué premisas) con respecto al patrimonio cultural?; la relación investigación-patrimonio cultural; la dimensión social del patrimonio cultural; patrimonio cultural y participación social (pueblos indios, comunidades, organismos no gubernamentales, iniciativa privada, etcétera); el papel de estados y municipios en la conservación y protección del patrimonio cultural; el patrimonio cultural como factor de desarrollo cultural, educativo, económico; etcétera. Igualmente, pueden tal vez hacerse propuestas concretas que resuelvan las carencias o deficiencias que se detecten en relación con la Ley vigente.

Las colaboraciones deberán enviarse a la Coordinación Nacional de Antropología, vía fax o correo electrónico, a más tardar el 15 de julio del año en curso.

fax 5208-3368

Correo electrónico:

gsantos@mailier.main.conacyt.mx

(CNA)